



INFORME ANUAL DE INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y AMBIENTALES 2024



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Contratación

Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas
sociales y ambientales

Índice

1. Introducción.....	2
2. Inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación.	3
2.1. Ámbito objetivo.....	7
2.2. Ámbito subjetivo.....	7
2.3. Ámbito temporal.	11
2.4. Sistema de obtención de datos.	11
Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía- Perfil de Contratante.....	11
2.5. Metodología.	12
2.6. Estructura de datos.....	12
Tabla 1. Desglose a nivel 1.	14
Tabla 2. Desglose a nivel 2.	15
Tabla 3. Desglose a nivel 3.	17
Tabla 4. Desglose a nivel 1, según el tipo de contrato.	21
Tabla 5. Desglose a nivel 3, según el tipo de contrato.	22
Tabla 6. Desglose a nivel 1, según el tipo de procedimiento de adjudicación.	28
Tabla 7. Desglose a nivel 3, según el tipo de procedimiento de adjudicación.	29
Tabla 8. Desglose a nivel 1, según el tipo de ente.....	36
Tabla 9. Desglose a nivel 3, por entidad contratante.	39
Tabla 10: Evolución de la inserción de cláusulas.....	51
3. Seguimiento de la ejecución de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción.....	52
3.1. Datos del ejercicio 2024.	55
3.2. Conclusiones.	67
3.2. Recomendaciones.....	68



1. Introducción

El presente informe se estructura en dos partes claramente diferenciadas. En la primera se analiza la inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación licitados durante el ejercicio 2024, y en la segunda parte se recoge el seguimiento de la ejecución de la reserva del 5% en la contratación administrativa formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en el ejercicio 2024.

La elaboración de este documento trae causa de dos Acuerdos del Consejo de Gobierno:

- **Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

En su acuerdo duodécimo, referido al seguimiento y control, se insta a la Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las cláusulas sociales contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o prescripciones técnicas.

- **Acuerdo de 27 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.**

En su acuerdo cuarto establece que el seguimiento de la ejecución de la reserva se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública, contemplada en el apartado duodécimo de Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, y formará parte del Informe Anual de inclusión de cláusulas sociales que se publica en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.





2. Inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación.

La contratación pública es un instrumento fundamental para que el sector público andaluz, en colaboración con el sector privado, se provea de los bienes, obras y servicios necesarios para el ejercicio de sus competencias, presentando gran relevancia desde el punto de vista económico, habida cuenta de su peso en el PIB y en el conjunto del gasto del sector público.

Pero, además, la contratación pública se revela cada día más como una herramienta primordial al servicio de políticas públicas debiendo utilizarse de forma estratégica para obtener una mejor relación calidad-precio y apoyar la transición hacia una economía más ecológica, más innovadora y circular, invirtiendo en infraestructuras sostenibles, en productos reutilizables, reciclables, reparables y eficientes en el uso de los recursos. En esta misma línea, las compras públicas pueden y deben utilizarse para apoyar los aspectos sociales y la protección de los derechos humanos en las cadenas de suministro mundiales, la inclusión social y el empleo justo para contrarrestar, entre otros, los adversos efectos socioeconómicos de la crisis en la que nos vemos inmersos.

En esta línea, la legislación de la Unión Europea en vigor no solo permite, sino que también alienta a utilizar la contratación pública como un instrumento estratégico para promover los objetivos de las diferentes políticas de la Unión, y anima a los Estados miembros a sacarle el máximo partido. Aboga por el uso generalizado de la contratación innovadora al objeto de lograr un crecimiento inteligente, ecológico e integrador, en el que estén incluidas las pymes y las empresas de la economía social, y reforzar la economía circular, las posibilidades de los productos y servicios reutilizados, reparados, reelaborados y reacondicionados y las soluciones sostenibles y eficientes desde el punto de vista del uso de los recursos.

En este contexto la contratación del sector público se ha convertido en un modo de hacer políticas públicas, debiendo tener en cuenta cuestiones sociales, medioambientales, laborales o innovadoras y así se refleja en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Otro gran objetivo de esta Ley es el establecer un nuevo marco regulador del sistema de contratación pública con la vocación de transparencia, de simplificar los trámites, de incrementar la eficiencia del gasto público, de facilitar la participación de las pymes y de prevención de la corrupción.

Por su parte, la Junta de Andalucía tiene un firme compromiso con la mejora de las condiciones laborales y sociales de los andaluces y andaluzas, con la promoción de la igualdad de género y la inclusión social y con la preservación de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras, siendo muy consciente de la urgencia que existe en la lucha contra el cambio climático y entiende que la contratación pública es también un instrumento adecuado para implementar sus políticas públicas en estas materias. Por ello, en el ámbito que nos ocupa y como marco jurídico de la administración andaluza, hemos de remontarnos al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2016, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como primer paso en este proceso de incorporación, y siendo conscientes de que el desarrollo de la contratación pública sostenible ha chocado desde sus inicios con el obstáculo que supone la dificultad técnica de incorporar en los documentos relativos a la contratación estos aspectos, en 2016 la Dirección General de Patrimonio, de la entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública, elaboró una Guía para la inclusión de cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía que fue objeto de seguimiento a través de tres informes anuales en los años 2017, 2018 y 2019.

Dicha Guía se elaboró sobre la base de las Directivas 2014/23/UE, de 26 de febrero, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y tomando como referencia la legislación básica estatal vigente en ese momento que





era el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprobó el texto refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La posterior aprobación de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y también de una serie de disposiciones posteriores, tanto estatales como de la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, hizo necesario proceder a una actualización y revisión de la Guía, que fue publicada en septiembre de 2023. Ésta se vio enriquecida con un número ya destacado de sentencias, tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como de la jurisdicción contencioso-administrativa y también con resoluciones de los diferentes órganos consultivos o tribunales administrativos de contratos públicos, con especial atención lógicamente a las del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. En su contenido se han incorporado ejemplos prácticos que proceden de los diferentes documentos relativos a la contratación pública (memorias, modelos tipo, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliegos de prescripciones técnicas particulares, etc. ...) principalmente del sector público de la Junta de Andalucía, aunque también se han utilizado de otras Administraciones que revistieran una especial relevancia

La guía recoge las cláusulas de obligatoria inserción, además de recomendaciones de carácter general que facilitan la toma de decisiones en todas las fases del procedimiento, desde la presentación de ofertas, hasta la adjudicación y ejecución, que se incorporarán a los pliegos siempre que el órgano de contratación considere que son adecuadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta el sector de actividad, la finalidad, la naturaleza y el contenido del mismo. Estas cláusulas recomendadas han sido redactadas a modo de ejemplo, por lo que habrá que hacer una evaluación previa para seleccionar las más idóneas y siempre pueden someterse a la adaptación necesaria para adecuarse al objeto y contenido de los diferentes contratos, pudiendo incluso añadirse otras no incorporadas a la Guía.

Junto a esta Guía actualizada, con la intención de facilitar unas recomendaciones técnicas que permitan servir de base para la redacción de pliegos, tanto de cláusulas administrativas particulares como de prescripciones técnicas particulares, que se puedan utilizar en la licitación por parte de la Junta de Andalucía y su Sector Público se han dictado recomendaciones específicas para contratos de:

- Suministros de papel para copias y papel gráfico con criterios ambientales.
- Suministro de reprografía con criterios ambientales.
- Servicios y productos de limpieza con criterios ambientales.

Asimismo se ha puesto a disposición de los interesados una Guía de Compra Circular en Andalucía que cuenta con un manual sobre aplicación de los criterios de circularidad en la compra pública y su estado en Andalucía y una colección de buenas prácticas detectadas y aplicables en nuestra región aplicando este criterio, estando disponible en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html>

Otro elemento esencial es la recomendación de pliegos modelos de cláusulas administrativas particulares. En este sentido, la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a quien corresponde, entre otras¹, la promoción de la compra pública estratégica para la consecución de objetivos de interés general e implementar políticas de innovación y desarrollo, sostenibilidad y protección al medio ambiente, responsabilidad social, integración e inserción social, promoción de las PYMES y defensa de la competencia, ha elaborado unos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para su elevación a la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

¹ Artículo 9.2.b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.





La citada Comisión Consultiva, órgano colegiado consultivo de la Administración andaluza en el que están representadas también la Administración Local y las Universidades Públicas de Andalucía, ha recomendado 26 pliegos con presentación electrónica de ofertas, los cuales por tanto tienen la consideración de pliegos modelos para su utilización por las diversas Consejerías y demás organismos de la Junta de Andalucía, con lo que se pretende unificar criterios y dar la mayor uniformidad posible a los procedimientos de contratación.

Los modelos de pliegos tienen incorporadas las cláusulas sociales y ambientales que la Guía establece como obligatorias, siendo su uso generalizado por todos los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que se garantiza que la totalidad de la contratación que se realiza en esta Administración las incluye. De esta manera, se puede colegir que todas las cláusulas de obligado cumplimiento se están incluyendo de manera efectiva en el proceso.

Los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares se pueden encontrar en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/comision-consultiva/paginas/pliegos.html>

De esta manera, y con estas herramientas se consigue que las cláusulas sociales y ambientales se introduzcan en todas las licitaciones públicas de la Junta de Andalucía, siempre que sea posible jurídicamente y el objeto del contrato lo permita, pues no podemos obviar que, para su validez jurídica, se requiere que estén vinculadas al objeto del contrato -ciclo de vida- en cualquier caso.

La Junta de Andalucía ha trabajado para que las cláusulas sociales no solo se recojan en los pliegos, sino que se identifiquen con facilidad para que tanto la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación constaten su cumplimiento. En este sentido se puede consultar los Perfiles de Contratante que incluyen incluso un buscador por esta categoría. Además, para facilitar el correcto seguimiento de la estrategia de inclusión de cláusulas sociales y medio ambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, se ha constituido una Comisión de Seguimiento en la que están representados la Junta de Andalucía, los Sindicatos UGT-A y CCOO-A y la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Dicha Comisión, elabora anualmente un informe de inclusión de cláusulas sociales y ambientales², siendo el presente documento el relativo al 2024, el cual arroja las siguientes cifras generales:

² Puede consultar los informes anuales de inclusión de cláusulas sociales y ambientales de los ejercicios 2017 en adelante en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html>







2.1. Ámbito objetivo.

En esta primera parte del informe se incluyen los contratos licitados por los distintos organismos y entidades que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía, con las especificaciones temporales y subjetivas indicadas en el apartado 2.2. y 2.3. del presente documento, agrupados por tipología de contratos, según lo establecido en los artículos 13 (obras), 14 (concesión de obras), 15 (concesión de servicios), 16 (suministros), 17 (servicios), 25.b (administrativos especiales) y 26 (contratos privados) de la LCSP.

En relación con el procedimiento de adjudicación se incluyen los expedientes de contratación licitados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado ordinario, abierto simplificado abreviado, licitación con negociación, negociado sin publicidad, restringido, concurso de proyectos y diálogo competitivo, que son lo que basan su licitación en pliegos administrativos y de prescripciones técnicas particulares, que incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como las características técnicas que han de cumplir los bienes o prestaciones del contrato

Respecto a los contratos menores, sólo se han considerado aquellos que contienen un anuncio de licitación, ya que el resto de la contratación menor responde a necesidades urgentes y de pequeña índole indispensables para el funcionamiento de la institución (material de oficina, pequeñas reparaciones, suministro de fungibles, material de apoyo, ...), y su tramitación obedece a parámetros de mayor rapidez y efectividad, por lo que no conllevan necesariamente la inclusión de pliegos, siendo éste el motivo por el que no se incluyen en esta revisión. Tampoco se analizan los contratos basados en acuerdo marco, dado que las cláusulas sociales y ambientales se incorporan al expediente en sede del acuerdo marco.

2.2. Ámbito subjetivo.

En este bloque del informe se incluye los contratos licitados en el ejercicio 2024 por los órganos de contratación de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales públicas y privadas, y los consorcios adscritos y entidades vinculadas a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), cuyos perfiles de contratante se alojan en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

- **Consejerías**, a las que corresponde la gestión de uno o varios sectores de actividad, que tienen expedientes publicados en el ejercicio 2024.

Según estructura definida en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril y por el Decreto 6/2024 de 29 de julio), la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las siguientes Consejerías:

- Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- Consejería de Salud y Consumo
- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
- Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
- Consejería de Turismo y Andalucía Exterior





- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
 - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
 - Consejería de Cultura y Deporte
 - Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
 - Consejería de Industria, Energía y Minas
 - Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
- **Entidades Instrumentales Públicas**, con personalidad jurídica pública dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de actividades de la competencia de la Comunidad Autónoma en régimen de descentralización funcional:
- **Agencias Administrativas:** entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.
 - Agencia Digital de Andalucía
 - Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
 - Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - Servicio Andaluz de Salud.
 - Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
 - Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
 - Instituto Andaluz de la Mujer
 - Instituto Andaluz de la Juventud
 - Patronato de la Alhambra y Generalife
 - Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
 - Instituto Andaluz de Administración Pública
 - **Agencias de Régimen Especial:** entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos, siempre que se les asignen funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.
 - Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía
 - Agencia Tributaria Andalucía
 - Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
 - Servicio Andaluz de Empleo
 - **Agencias Públicas Empresariales:** entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión



empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
 - Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en transición)
 - Agencia Pública Andaluza de Educación
 - Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 - Agencia Pública de Puertos de Andalucía
 - Agencia de Vivienda y Rehabilitación Andalucía
 - Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
 - Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
 - Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
 - Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
 - Agencia Andaluza de la Energía
- **Entidades Instrumentales Privadas**, que sujetan su actividad al régimen de derecho privado:
- **Sociedades mercantiles del sector público andaluz**, en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público, conforme al artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que tienen por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia.
 - Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
 - Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
 - Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
 - Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
 - Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
 - Cetursa Sierra Nevada, S.A.
 - Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
 - Venture Invercaria, S.A.U.
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
 - Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
 - Red Logística de Andalucía, S.A.





- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
- **Fundaciones del sector público andaluz**, entidades constituidas con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, así como aquellas en las que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades o en las que estas tengan una representación mayoritaria.
 - Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.
 - Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
 - Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM
 - Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental. FIBAO
 - Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada
 - Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende
 - Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
 - Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba
 - Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta
 - Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said
- **Consortios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía**, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector establecido y cuyo régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad se establece en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía Público.
 - Consorcio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento
 - Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
 - Consorcio de Transporte de la Bahía de Cádiz
 - Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
 - Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada
 - Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga
 - Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Sevilla

Asimismo, se recogen las entidades a que hace referencia la disposición adicional segunda de la LAJA, entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía:

- **Consejo Audiovisual de Andalucía**, regulado por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía y su Reglamento Orgánico.





- **Consejo Consultivo de Andalucía**, regulado por la Ley 4/2005, de 8 de abril.
- **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- **Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía**, creada mediante la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, modificada por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas y el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

2.3. Ámbito temporal.

El presente informe incluye los contratos licitados por los órganos de contratación indicados en el apartado anterior desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del citado año que contienen cláusulas sociales y ambientales.

Se quiere significar que, en ese período de tiempo, en base a la LCSP, se han licitado un total de **3.166 expedientes de contratación**, con un importe de licitación, IVA incluido, de **7.360.771.705,11 €**, en los cuales se han integrado la totalidad de **4.776 cláusulas sociales y ambientales**, con el siguiente detalle.

2.4. Sistema de obtención de datos.

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía- Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por la LCSP o por las normas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación del sector público andaluz difunden, a través de Internet, su perfil de contratante, como se establece en el artículo 63 de la LCSP.

La Junta de Andalucía ha estado trabajando para que las cláusulas sociales y ambientales no sólo se recojan en los pliegos, que están publicados en el Portal de Contratación, sino que se identifiquen con facilidad para que tanto la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación constaten su cumplimiento. Para ello se ha incluido en el Perfil de Contratante un buscador por esta categoría, consultable haciendo clic [aquí](#). Las categorías que incluye el buscador son las siguientes:

- Cláusulas sociales:
 - Ámbito laboral. Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato.
 - Ámbito laboral. Subrogación de personas trabajadoras.
 - Ámbito laboral. Comprobación de pago de salario a las personas trabajadoras.
 - Ámbito laboral. Cumplimiento de obligaciones laborales.
 - Ámbito laboral. Inserción laboral.
 - Ámbito laboral. Protección de los menores.
 - Ámbito laboral. Transparencia fiscal.
 - Ámbito laboral. Mejora de las condiciones laborales.





- Ámbito laboral. Formación en el empleo.
 - Ámbito laboral. Creación de empleo.
 - Salud laboral. Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - Salud laboral. Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo.
 - Salud laboral. Violencia de género y acoso sexual.
 - Igualdad. Inserción laboral de las mujeres.
 - Igualdad. Plan de igualdad.
 - Igualdad. Formación laboral en materia de igualdad de género.
 - Igualdad. Medidas adicionales sobre igualdad de género.
- Cláusulas ambientales:
- Respeto al Medio Ambiente. Certificaciones ambientales.
 - Respeto al Medio Ambiente. Medidas sobre reciclado y gestión de residuos.
 - Respeto al Medio Ambiente. Medidas de eficiencia energética.
 - Respeto al Medio Ambiente. Protección del medio ambiente.

2.5. Metodología.

En relación a la metodología empleada para obtener los resultados expresados en tantos por ciento, es necesario aclarar que, dado que un mismo expediente podría contener más de una cláusula de tipo ambiental y/o social, en función del nivel de desagregación al que se lleva el análisis, el dato mostrado por la Plataforma de Contratación- PdC SIREC- contabilizará tantas veces ese número de expediente como número de cláusulas del mismo tipo (ambiental o social) y a ese concreto nivel de desagregación conste en el expediente.

Para el cálculo del % de expedientes que contienen ese tipo de cláusula (sea cual fuere el nivel de desagregación analizado), se ha tenido en cuenta el número real de expedientes de contratación licitados, es decir, 3.166, siendo esta la cifra por la que se ha dividido el dato ofrecido por PdC SIREC.

De la misma forma cuando se realiza el cálculo de los importes invertidos (importe del licitación, IVA incluido) en la integración de cada cláusula, y dado que la fuente de información podría computar tantas veces el importe de un contrato licitado como número de cláusulas incorporadas al expediente, para calcular el % de importe invertido, se ha dividido el importe mostrado por PdC SIREC entre el importe real total invertido durante 2024 en expedientes de contratación que integran esa tipología de cláusula, es decir, 7.360.771.705,11 euros.

2.6. Estructura de datos.

Los diferentes órganos de contratación del sector público andaluz difunden a través de su perfil de contratante la información básica de los expedientes, los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos y la documentación relativa a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

Los expedientes de contratación que se reflejan en este informe son aquellos cuyos anuncios de convocatoria de la licitación se han publicado entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre del mismo año, en los





respectivos perfiles de contratante, siendo consultable en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/buscador-general.html>

El informe que se presenta incluye la inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación, según el número de expedientes y el volumen económico que representan, con el siguiente desglose de información:

Tabla 1. Desglose a nivel 1.

Tabla 2: Desglose a nivel 2.

Tabla 3. Desglose a nivel 3.

Tabla 4. Desglose a nivel 1, según el tipo de contrato.

Tabla 5. Desglose a nivel 3, según el tipo de contrato.

Tabla 6. Desglose a nivel 1, según el tipo de procedimiento de adjudicación.

Tabla 7. Desglose a nivel 3, según el tipo de procedimiento de adjudicación.

Tabla 8. Desglose a nivel 1, según el tipo de ente.

Tabla 9. Desglose a nivel 1 por entidad contratante.

Tabla 10. Evolución de la inserción de cláusulas.

En relación con el desglose de la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en un tercer nivel, ha de aclararse que la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía recoge una estructura de clasificación de cláusulas con 21 subtipos, de los cuales 17 corresponden a cláusulas sociales y 4 subtipos están asociados a cláusulas ambientales.

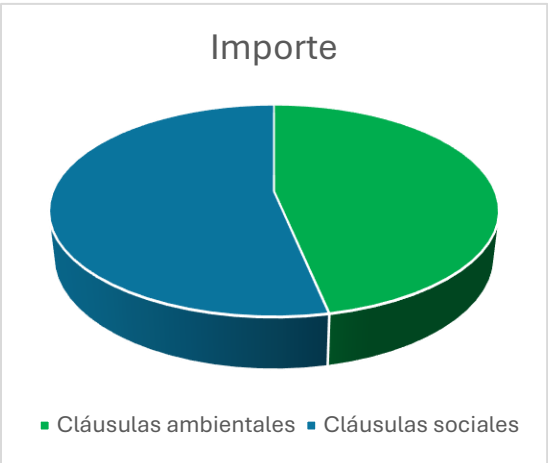
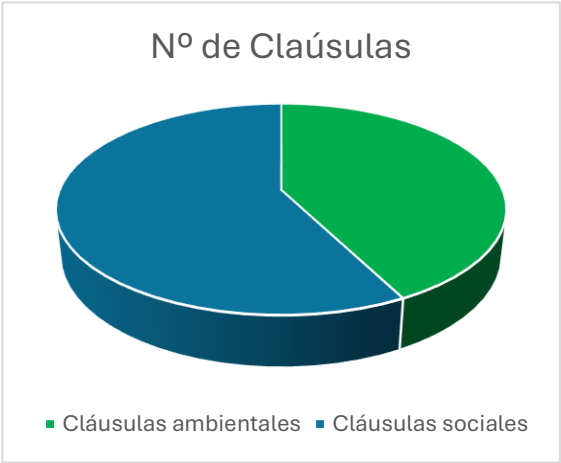




Tabla 1. Desglose a nivel 1.

TIPO DE CLÁUSULAS NIVEL 1	Nº Cláusulas	Nº Expedientes	% Expedientes	Importe de Licitación (IVA incluido)	% Importe licitado	Grado de inserción
Cláusulas ambientales	2.025	1.806	57,04	4.507.806.393,58	61,24	1,12
Cláusulas sociales	2.751	1.885	59,54	5.140.501.812,70	69,84	1,46
Total general cláusulas incorporadas: 4.776						
Año 2024 Número de licitaciones en el período: 3.166; Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros (% expresado en tantos por ciento)						

Durante el año 2024 se licitaron un total de **3.166 expedientes** de contratación que incluyeron **4.776 cláusulas**: **2.025** cláusulas **ambientales** y **2.751** cláusulas **sociales**.



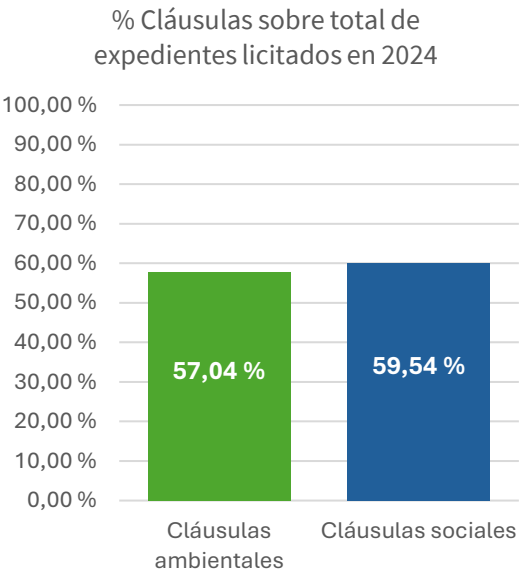
En relación con el importe total, IVA incluido, de las licitaciones realizadas en el ejercicio económico 2024, el 61,24 % del gasto destinado a contratos se invirtió en expedientes que incluían cláusulas ambientales; un 69,84 % del importe licitado se destina a contratos que incluyen cláusulas de tipo social.

Teniendo en cuenta el tipo de las cláusulas insertadas en los expedientes licitados en el año 2024, el 57,04 % de todos los expedientes licitados incluyen cláusulas de tipo ambiental y el 59,54% incluyen cláusulas de tipo social. En cuanto a importe de licitación se refiere, el volumen de expedientes licitados que incluyen cláusulas sociales asciende a 5.140.501.812,70 euros que representan el 69,84% y los que incluyen cláusulas ambientales representan un 61,24% con un importe de 4.507.806.393,58 euros.



Tabla 2. Desglose a nivel 2.

TIPO DE CLÁUSULAS NIVEL 1	DETALLE DE TIPOLOGÍA NIVEL 2	Nº Cláusulas	Nº Expedientes	% Expedientes	Importe Licitado	% Importe licitado	Grado de inserción
Cláusulas ambientales	Respeto al medio ambiente	2.025	1.806	57,04	4.507.806.393,58	61,24	1,12
Cláusulas sociales	Ámbito laboral	1.647	1.386	43,78	3.456.972.218,09	46,96	1,19
	Igualdad	568	534	16,87	2.656.385.933,31	36,09	1,06
	Salud laboral	536	481	15,19	1.573.653.721,70	21,38	1,11
Total general cláusulas incorporadas: 4.776							
Año 2024 Número de licitaciones en el período: 3.166; Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros (% expresado en tantos por ciento)							



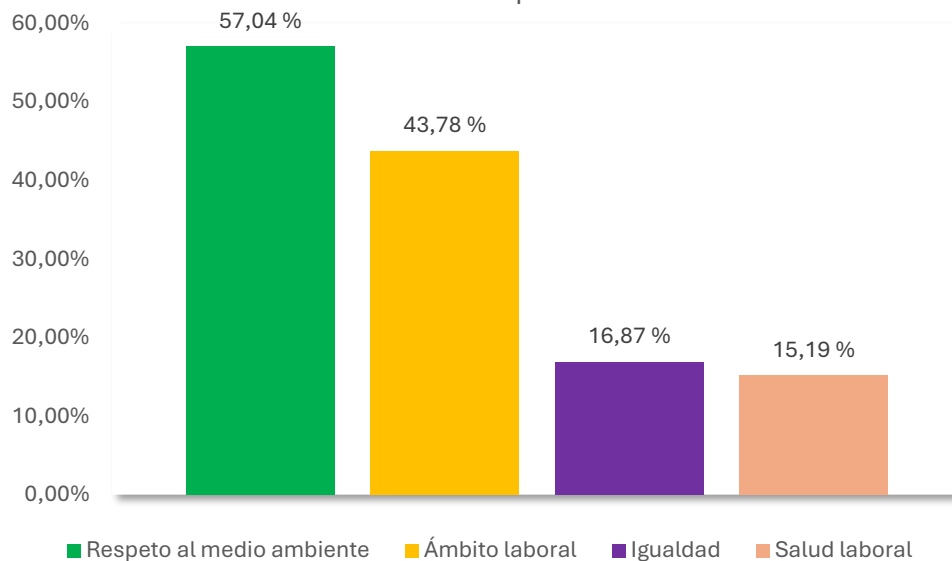
Si se analiza la integración de cláusulas a un segundo nivel de desagregación, tal y como se muestra en la tabla 2, y en lo que respecta a las cláusulas de tipo social, el mayor número de las que se incorporan en los expedientes están relacionadas con medidas en el ámbito laboral (43,78%), seguidas de los expedientes que incluyen medidas de igualdad (16,87%) y por último los que integran cláusulas de salud laboral (15,19%).

En cuanto a importe de licitación son las cláusulas sociales con medidas en el ámbito laboral las que tienen un mayor porcentaje (46,96%), frente a los expedientes que incluyen medidas de salud laboral (21,38%) y a expedientes que integran cláusulas para la promoción de la igualdad (36,09%), tal y como puede comprobarse en los datos mostrados en la tabla 2.



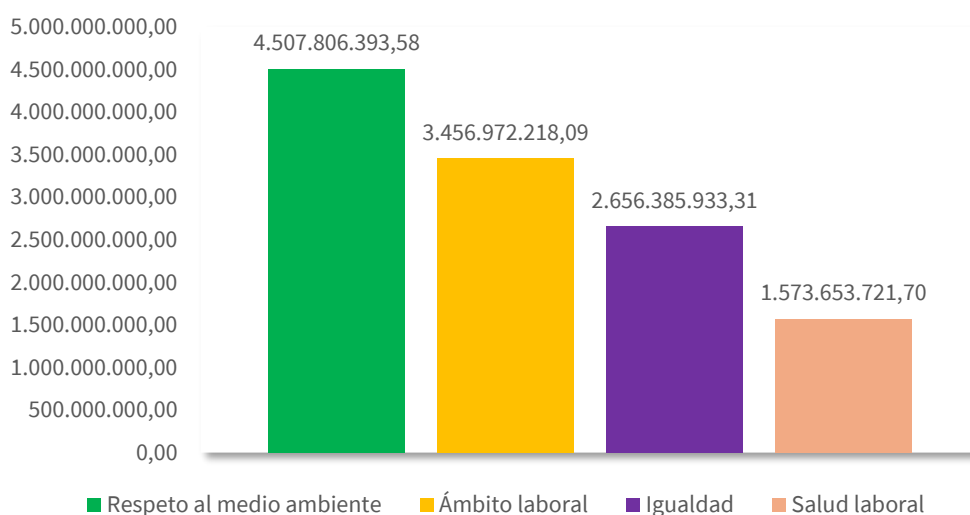


Nº Cláusulas insertadas en expedientes licitados 2024



La Admón. Andaluza apuesta por proteger el medio ambiente y garantizar buenas condiciones laborales

Volumen de Importe Licitación de cláusulas insertadas expedientes licitados en 2024



A la vista del peso de la contratación pública en el gasto del sector público se muestra como un elemento estratégico al servicio de políticas públicas



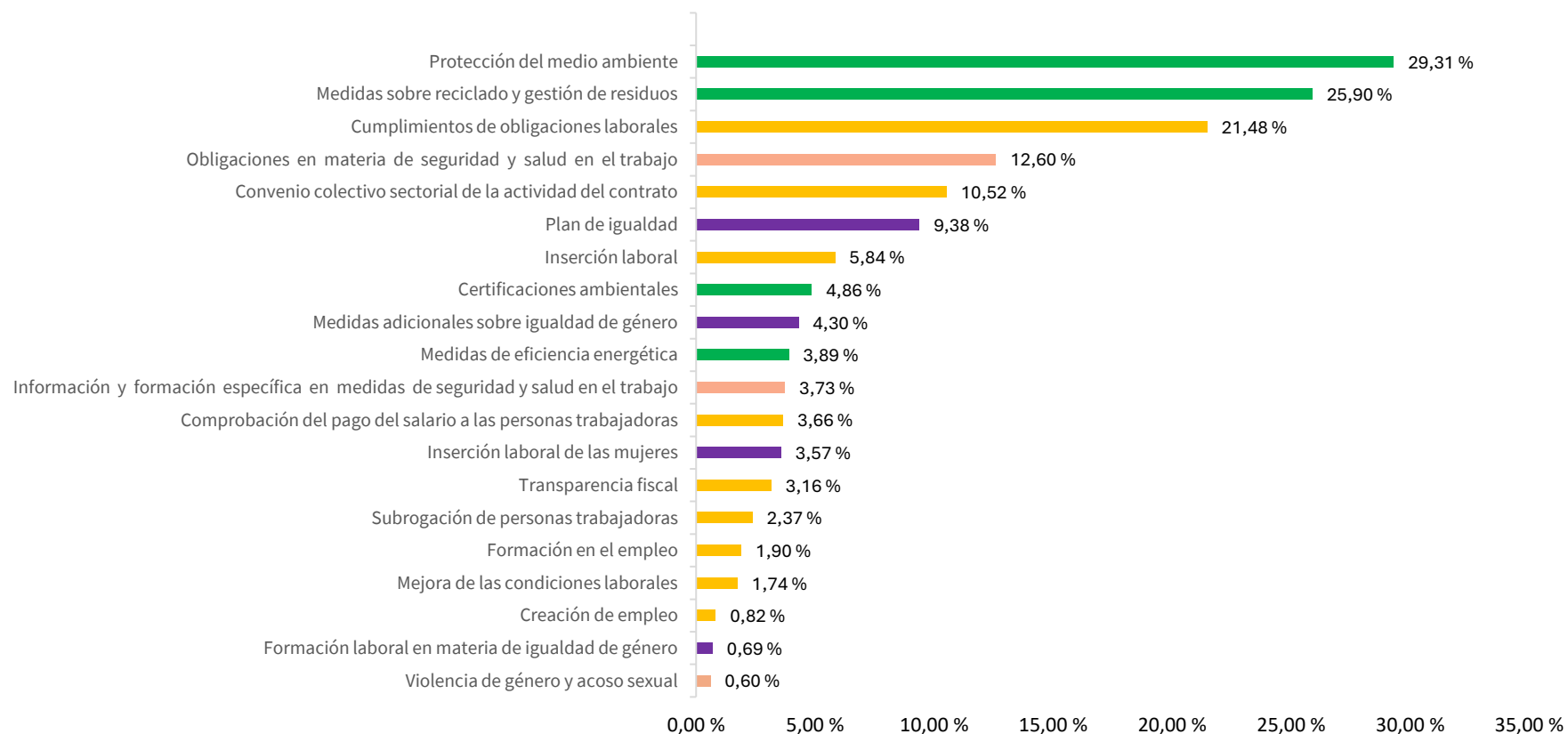


Tabla 3. Desglose a nivel 3.

TIPOLOGÍA DE CLÁUSULAS NIVEL 1	TIPOLOGÍA DE CLÁUSULAS NIVEL 2	TIPOLOGÍA DE CLÁUSULAS NIVEL 3	Nº Cláusulas	% cláusulas	% Expedientes	Importe licitado	% Importe licitado
CLÁUSULAS AMBIENTALES			2.025	42,40	63,96	5.780.753.428,29	78,53
	Respeto al medio ambiente		2.025				
		Certificaciones ambientales	154	3,22	4,86	310.872.635,82	4,22
		Medidas de eficiencia energética	123	2,58	3,89	743.586.721,35	10,10
		Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	820	17,17	25,90	2.216.475.440,79	30,11
		Protección del medio ambiente	928	19,43	29,31	2.509.818.630,33	34,10
CLÁUSULAS SOCIALES			2.751	57,60	86,89	5.140.501.812,70	
	Ámbito laboral		1.647	34,48	52,02		
		Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	116	2,43	3,66	474.222.001,82	6,44
		Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	333	6,97	10,52	942.144.465,19	12,80
		Creación de empleo	26	0,54	0,82	66.070.666,23	0,90
		Cumplimientos de obligaciones laborales	680	14,24	21,48	1.757.460.641,41	23,88
		Formación en el empleo	60	1,26	1,90	128.391.701,96	1,74
		Inserción laboral	185	3,87	5,84	1.121.486.131,51	15,24
		Mejora de las condiciones laborales	55	1,15	1,74	194.573.325,28	2,64
		Protección de los menores	17	0,36	0,54	113.354.710,44	1,54
		Subrogación de personas trabajadoras	75	1,57	2,37	602.577.587,68	8,19
		Transparencia fiscal	100	2,09	3,16	286.616.047,74	3,89
	Igualdad		568	11,90	17,94		
		Formación laboral en materia de igualdad de género	22	0,46	0,69	72.732.666,55	0,99
		Inserción laboral de las mujeres	113	2,37	3,57	915.624.132,87	12,44
		Medidas adicionales sobre igualdad de género	136	2,85	4,30	242.624.848,39	3,30
		Plan de igualdad	297	6,22	9,38	1.710.447.409,14	23,24
	Salud laboral		536	11,22	16,93		
		Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo	118	2,47	3,73	694.769.325,75	9,44
		Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	399	8,35	12,60	1.136.682.807,83	15,44
		Violencia de género y acoso sexual	19	0,40	0,60	91.074.552,82	1,24
Total número de cláusulas integradas en expedientes licitados en 2024			4.776	100,00			
(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.							



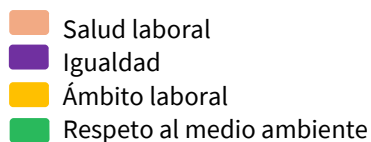
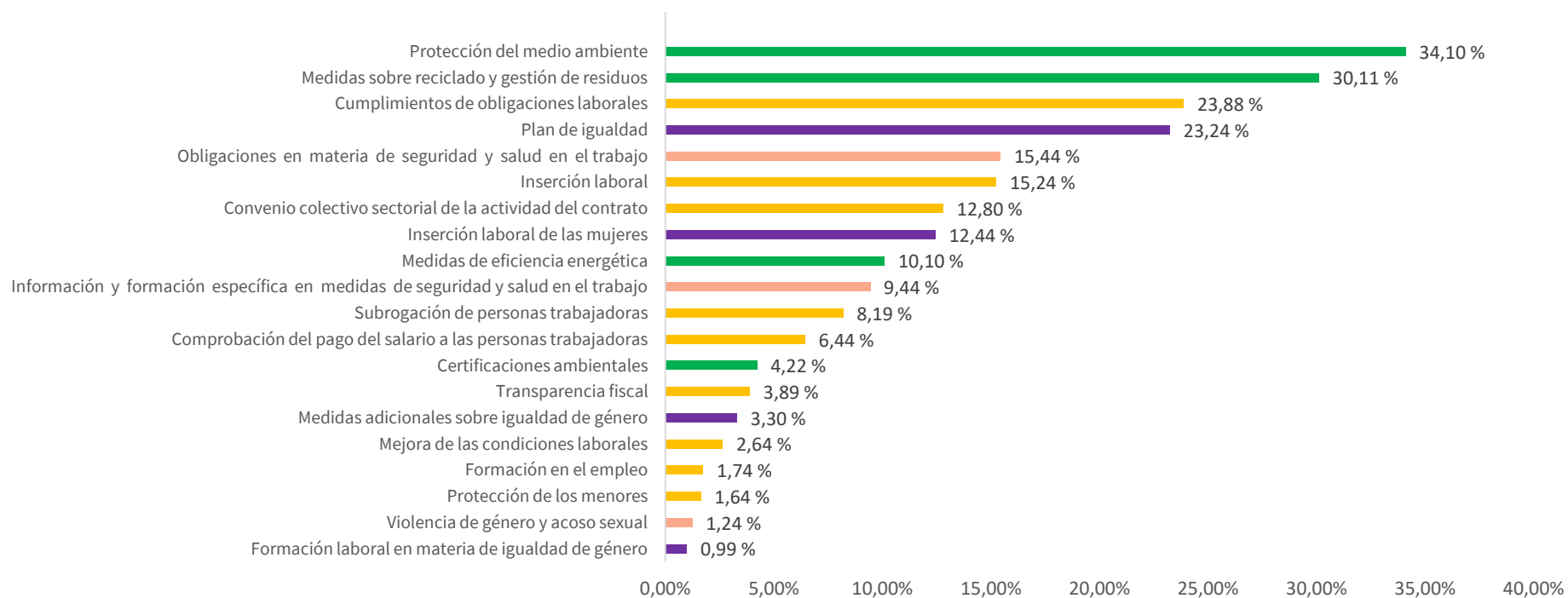
Número de cláusulas con detalle nivel 3 insertadas en expedientes licitados en 2024



- Salud laboral
- Igualdad
- Ámbito laboral
- Respeto al medio ambiente



Volumen de Importe de licitación de Cláusulas con detalle insertadas en los expedientes licitados en el año 2024





Un análisis de detalle en el tercer nivel de desagregación desvela que las dos cláusulas más incluidas en las licitaciones públicas andaluzas durante el año 2024 son de tipo ambiental, concretamente “Protección del medio ambiente”, presente en el 19,43% de los expedientes, y “Medidas sobre reciclado y gestión de residuos”, presente en el 17,17% de ellos, seguidas a continuación por la cláusula laboral “Cumplimiento de obligaciones laborales”, presente en el 14,24% de los expedientes. **Siguen siendo los mismos tipos de cláusulas que se incluyeron también en mayor porcentaje durante el anterior el ejercicio 2023.**

En cuanto a importe de licitación se refiere es la cláusula de tipo ambiental “Protección del medio ambiente” con un 34,10% la que alcanza un mayor volumen, seguida de la también ambiental “Medidas sobre reciclado y gestión de residuos” con un 30,11%. Les siguen las cláusulas sociales “Cumplimiento de obligaciones laborales” con un 23,88%, y “Plan de Igualdad”, que alcanza el 23,24%.

Por el contrario, es reseñable el escaso importe licitado referido a cláusulas de ámbito social como “Creación de empleo” con 0,90%, “Formación laboral en materia de igualdad de género”, 0,99% o el 1,24% de “Violencia de género y acoso sexual”, que también fueron las menos insertadas por importe en el año 2023, por lo que se puede comprobar que no se ha producido un incremento del uso de las mismas.



Tabla 4. Desglose a nivel 1, según el tipo de contrato.

TIPO DE CONTRATO	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Servicios	948	52,34	2.149.981.234,91	47,69	1.308	69,21	1.561.298.425,21	30,37
Suministros	612	33,93	1.733.886.861,29	38,46	297	15,82	956.231.473,90	18,60
Obras	182	10,18	598.510.141,25	13,28	208	11,16	819.907.851,17	15,95
Privado	16	0,90	1.790.433,21	0,04	6	0,31	832.590,75	0,03
Concesión de obras	1	0,06	9.954.586,20	0,22	2	0,11	33.463.423,31	0,65
Concesión de servicios	29	1,61	10.225.374,90	0,23	16	0,83	761.071.805,38	14,81
Administrativo especial	18	1,00	3.457.761,82	0,08	48	2,56	1.006.883.303,70	19,59
TOTAL GENERAL	1.806	57,04	4.507.806.393,58	61,24	1.885	59,54	5.140.501.812,70	69,84
(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.								



Tabla 5. Desglose a nivel 3, según el tipo de contrato.

TIPO DE CLÁUSULAS	SERVICIOS				SUMINISTROS			
	Nº Expd	%	Importe	%	Nº Expd	%	Importe	%
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	47	1,48	117.326.774,46	1,59	97	3,06	143.072.187,00	1,94
Medidas de eficiencia energética	62	1,96	472.063.578,85	6,41	48	1,52	153.811.412,16	2,09
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	385	12,16	770.998.769,21	10,47	335	10,58	1.123.534.636,78	15,26
Protección del medio ambiente	530	16,74	1.437.576.758,66	19,53	246	7,77	811.271.289,92	11,02
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	84	2,65	442.166.034,70	6,01	21	0,66	3.749.848,13	0,05
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	251	7,93	602.695.956,82	8,19	50	1,58	191.337.899,26	2,60
Creación de empleo	12	0,38	35.384.931,02	0,48	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	540	17,06	978.284.940,29	13,29	105	3,32	512.428.773,03	6,96
Formación en el empleo	42	1,33	89.653.807,44	1,22	15	0,47	14.350.966,69	0,19
Inserción laboral	78	2,46	67.578.329,90	0,92	31	0,98	170.716.599,88	2,32
Mejora de las condiciones laborales	33	1,04	54.040.674,79	0,73	6	0,19	2.565.847,23	0,03
Protección de los menores	7	0,22	67.562.060,77	0,92	4	0,13	1.915.435,43	0,03
Subrogación de personas trabajadoras	69	2,18	586.671.289,70	7,97	1	0,03	6.103.093,09	0,08
Transparencia fiscal	24	0,76	55.239.433,20	0,75	63	1,99	225.834.286,37	3,07
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	11	0,35	38.206.081,95	0,52	3	0,09	6.505.101,48	0,09
Inserción laboral de las mujeres	73	2,31	44.183.878,48	0,60	12	0,38	90.209.738,46	1,23
Medidas adicionales sobre igualdad de género	84	2,65	82.696.857,84	1,12	37	1,17	145.241.221,02	1,97
Plan de igualdad	160	5,05	852.375.039,20	11,58	116	3,66	590.838.385,69	8,03
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	36	1,14	230.864.712,32	3,14	51	1,61	381.993.911,80	5,19
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	208	6,57	296.865.627,59	4,03	142	4,49	556.946.350,87	7,57
Men	10	0,32	85.816.945,39	1,17	3	0,09	1.480.791,50	0,02



TIPO DE CLÁUSULAS	OBRAS				PRIVADO			
	Nº Expd	%	Importe	%	Nº Expd	%	Importe	%
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	7	0,22	39.056.176,34	0,53	0	0,00	0,00	0,00
Medidas de eficiencia energética	12	0,38	116.709.850,34	1,59	0	0,03	1.1001.880,00	0,01
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	75	2,37	308.980.524,07	4,20	1	0,03	14.500,00	0,00
Protección del medio ambiente	116	3,66	250.968.728,17	3,41	14	0,44	774.053,21	0,01
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	5	0,16	17.773.420,03	0,24	0	0,00	0,00	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	13	0,41	21.153.557,21	0,29	0	0,00	0,00	0,00
Creación de empleo	14	0,44	30.685.735,21	0,42	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	26	0,82	249.326.472,67	3,39	2	0,06	37.030,03	0,00
Formación en el empleo	2	0,06	878.090,72	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral	65	2,05	58.506.674,70	0,79	0	0,00	0,00	0,00
Mejora de las condiciones laborales	15	0,47	137.849.290,39	1,87	0	0,00	0,00	0,00
Protección de los menores	1	0,03	16.253.674,42	0,22	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Transparencia fiscal	8	0,25	3.515.353,15	0,05	3	0,09	1.583.500,00	0,02
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral de las mujeres	24	0,76	20.651.372,69	0,28	0	0,00	0,00	0,00
Medidas adicionales sobre igualdad de género	2	0,06	3.098.775,63	0,04	0	0,00	0,00	0,00
Plan de igualdad	20	0,63	257.279.398,05	3,50	0	0,00	0,00	0,00
<i>Salud laboral</i>								
Información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	29	0,92	81.394.911,54	1,11	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	39	1,23	271.467.919,83	3,69	1	0,03	25.000,00	0,00
Violencia de género y acoso sexual	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00



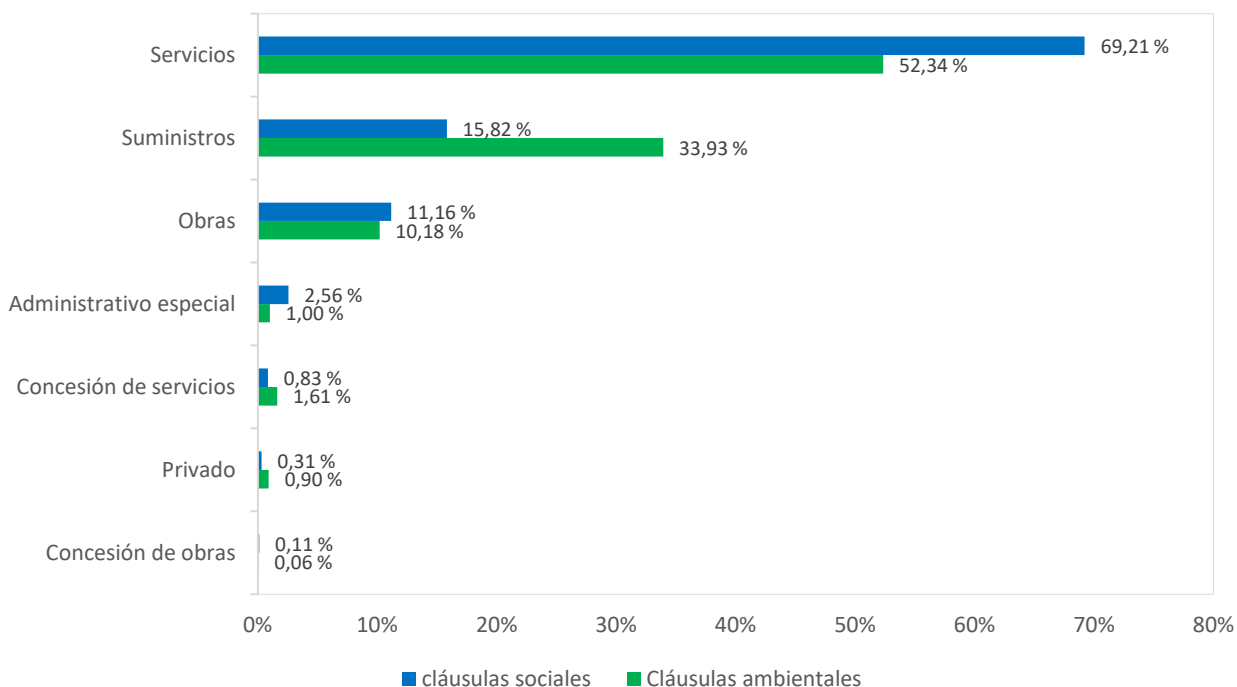
TIPO DE CLÁUSULAS	CONCESIÓN DE OBRAS				CONCESIÓN DE SERVICIOS			
	Nº Expd	%	Importe	%	Nº Expd	%	Importe	%
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	1	0,03	9.954.586,20	0,14	0	0,00	0,00	0,00
Medidas de eficiencia energética	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	1	0,03	9.954.586,20	0,14	23	0,73	2.992.424,53	0,04
Protección del medio ambiente	0	0,00	0,00	0,00	6	0,19	7.232.950,37	0,10
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	1	0,03	9.954.586,20	0,14	2	0,06	0,00	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	1	0,03	9.954.586,20	0,14	7	0,22	282.389,88	0,00
Creación de empleo	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	1	0,03	9.954.586,20	0,14	0	0,00	0,00	0,00
Formación en el empleo	1	0,03	23.508.837,11	0,32	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral	0	0,00	0,00	0,00	3	0,09	0,00	0,00
Mejora de las condiciones laborales	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Protección de los menores	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00	2	0,06	132.857,10	0,00
Transparencia fiscal	0	0,00	0,00	0,00	2	0,06	443.475,02	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral de las mujeres	0	0,00	0,00	0,00	2	0,06	759.853.293,60	10,32
Medidas adicionales sobre igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Plan de igualdad	1	0,03	9.954.586,20	0,14	0	0,00	0,00	0,00
<i>Salud laboral</i>								
Información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	1	0,03	9.954.586,20	0,14	2	0,06	472.646,88	0,01
Violencia de género y acoso sexual	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00



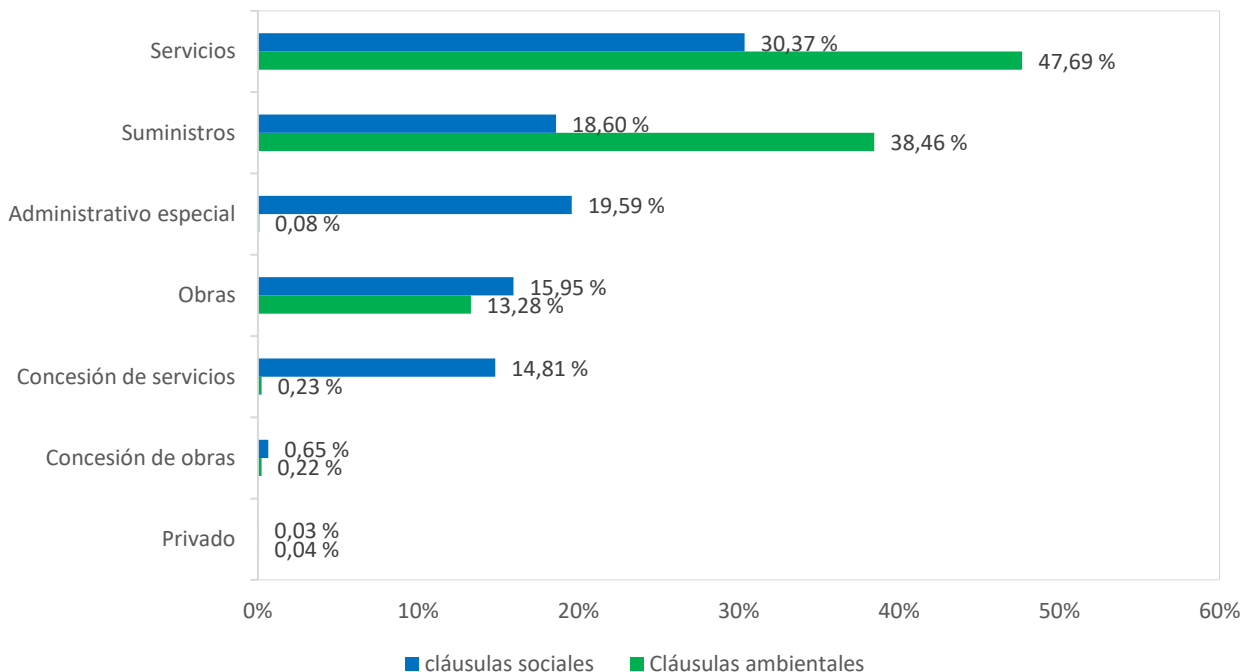
TIPO DE CLÁUSULAS	ADMINISTRATIVO ESPECIAL			
	Nº Expd	%	Importe	%
Cláusulas ambientales				
<i>Respeto al medio ambiente</i>				
Certificaciones ambientales	2	0,06	1.462.911,82	0,02
Medidas de eficiencia energética	0	0,00	0,00	0,00
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	0	0,00	0,00	0,00
Protección del medio ambiente	16	0,51	1.994.850,00	0,03
Cláusulas sociales				
<i>Ámbito laboral</i>				
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	3	0,09	578.112,76	0,01
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	11	0,35	116.720.075,82	1,59
Creación de empleo	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	6	0,19	7.428.839,00	0,10
Formación en el empleo	1	0,03	296.727,52	0,00
Inserción laboral	8	0,25	824.684.527,03	11,20
Mejora de las condiciones laborales	1	0,03	117.512,87	0,00
Protección de los menores	5	0,16	27.623.539,82	0,38
Subrogación de personas trabajadoras	3	0,09	9.670.347,79	0,13
Transparencia fiscal	0	0,00	0,00	0,00
<i>Igualdad</i>				
Formación laboral en materia de igualdad de género	8	0,25	28.017.483,12	0,38
Inserción laboral de las mujeres	2	0,06	705.849,64	0,01
Medidas adicionales sobre igualdad de género	13	0,41	11.587.993,90	0,16
Plan de igualdad	1	0,03	563.328,30	0,01
<i>Salud laboral</i>				
Información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	2	0,06	515.790,09	0,01
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	6	0,19	950.676,46	0,01
Violencia de género y acoso sexual	6	0,19	3.776.815,93	0,05



Número de Cláusulas insertadas por tipo de contrato en expedientes licitados en 2024



Volumen de importe de licitación de Cláusulas insertadas por tipo de contrato en expedientes licitados en 2024





En un primer análisis de los datos relativos a las cláusulas insertadas en las licitaciones públicas realizadas en el ejercicio 2024 en función del tipo de expediente de contratación, podemos destacar que el mayor porcentaje de integración de cláusulas a un nivel de tipología grado uno, se da en los contratos de **servicios** y en los de **suministros**.

De todos los tipos de contratos, en los contratos de **servicios** destaca la incorporación de cláusulas sociales, presentes en el 69,21% de los expedientes representando un 30,37% del importe licitado; a éstos les sigue la incorporación de cláusulas de tipo ambiental en los contratos de servicios (52,34% número de expedientes, 47,69% importe de licitación), e igualmente las de tipo ambiental en los de **suministros** (33,93% número de expedientes, 38,46% importe de licitación). Cabe destacar también el porcentaje que alcanza la inclusión de cláusulas sociales en los contratos de tipo administrativo especial (19,59%) y en los de concesión de servicios (14,81%), que suponen un incremento significativo respecto al año 2023.

En los contratos de **obras**, el grado de integración de cláusulas es, en líneas generales, menor, existiendo una presencia de las cláusulas de tipo ambiental en el 10,18% de los expedientes, que supone un 13,28% del importe licitado, y un porcentaje de integración similar del 11,16% de las de tipo social alcanzando el 15,95% del importe licitado.

Si se lleva el análisis al tercer nivel de desagregación, en los contratos de **obras**, son las cláusulas ambientales “Protección del medio ambiente” y “Medidas sobre reciclado y gestión de residuos” las más insertadas en los expedientes licitados con un 3,66% y 2,37% respectivamente, alcanzando también estas dos cláusulas un alto grado de inserción por importe licitado: 3,41% y 4,20% respectivamente.

Las cláusulas sociales más insertadas en los contratos de obras por importe de licitación son las de la categoría “Plan de igualdad” (3,50%), produciéndose un incremento importante respecto al año 2023, aunque su porcentaje de inclusión por número de cláusulas es bajo, 0,63%. “Formación laboral en materia de igualdad de género”, “Subrogación de personas trabajadoras” y “Violencia de género y acoso sexual” son las que tienen un nulo porcentaje de inserción.

En los contratos de **servicios**, igual que en el 2023, las cláusulas que se han integrado en un porcentaje mayor de expedientes tipología nivel 3, son “Cumplimiento de obligaciones laborales” (17,06%, un 13,29% del importe licitado), seguidas de las relacionadas con “Protección del medio ambiente”, presentes en el 16,74% de expedientes, alcanzando un importe licitado mayor del 19,53%.

En tercer lugar, en cuanto a importe de licitación se refiere se encuentra con un 11,58% la cláusula de tipo social “Plan de igualdad”. Las cláusulas que se han incorporado en menor porcentaje dentro de este tipo de contratos son “Creación de empleo” (0,48%), “Formación laboral en materia de igualdad de género” (0,52%) e “Inserción laboral de las mujeres” (0,60%).

En los contratos de **suministros**, la cláusula con una mayor presencia en los expedientes es la relacionada con las “Medidas sobre reciclado y gestión de residuos”, presente en el 10,58% de expedientes, seguida de “Protección del medio ambiente” (7,77%).

Con respecto al uso de cláusulas sociales, es “Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo” la más usada con un 4,49% de los expedientes, y “Plan de igualdad” ha subido a un 3,66%.

En cuanto a importe de licitación se refiere se mantiene el mismo orden anterior, siendo las dos cláusulas ambientales las más insertadas con un 15,26% y 11,02% respectivamente, seguidas de “Plan de igualdad” con un 8,03%, que ha disminuido respecto al año anterior, y “Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo” con 7,57%.

“Subrogación de personas trabajadoras” y “Creación de empleo”, son las dos cláusulas con menor porcentaje de inserción, siendo casi nulo.



Tabla 6. Desglose a nivel 1, según el tipo de procedimiento de adjudicación.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Abierto	763	24,10	3.765.369.533,11	51,15	735	23,22	4.645.835.327,87	63,12
Abierto simplificado	363	11,47	65.713.298,09	0,89	361	11,40	74.574.798,60	1,01
Abierto simplificado abreviado	516	16,30	26.892.263,91	0,37	707	22,33	36.231.914,25	0,49
Menor	31	0,98	132.586,27	0,002	5	0,16	111.779,34	0,002
Licitación con negociación	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	1.952.596,55	0,03
Negociado sin publicidad	118	3,73	642.121.204,31	8,72	72	2,27	381.351.921,07	5,18
Restringido	13	0,41	3.535.747,14	0,05	4	0,13	443.475,02	0,01
Concurso de proyectos	1	0,03	1.407.627,80	0,02	0	0,00	0,00	0,00
Diálogo competitivo	1	0,03	2.634.132,95	0,04	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	1.806	57,04	4.507.806.393,58	61,24	1.885	59,54	5.140.501.812,70	69,84
<i>(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.</i>								



Tabla 7. Desglose a nivel 3, según el tipo de procedimiento de adjudicación.

TIPO DE CLÁUSULAS	ABIERTO				ABIERTO SIMPLIFICADO			
	Nº Expd.	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	81	2,56	244.709.820,26	3,32	6	0,19	1.634.726,64	0,02
Medidas de eficiencia energética	60	1,90	677.754.056,23	9,21	19	0,60	2.586.001,98	0,04
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	303	9,57	1.663.413.287,53	22,60	172	5,43	29.462.135,70	0,40
Protección del medio ambiente	406	12,82	2.188.665.685,73	29,73	205	6,48	40.276.060,17	0,55
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	59	1,86	464.574.886,60	6,31	15	0,47	2.450.979,01	0,03
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	121	3,82	855.747.557,83	11,63	77	2,43	11.143.303,99	0,15
Creación de empleo	8	0,25	57.987.203,07	0,79	11	0,35	7.629.913,48	0,10
Cumplimientos de obligaciones laborales	204	6,44	1.421.548.071,11	19,31	76	2,40	11.193.859,03	0,15
Formación en el empleo	35	1,11	126.111.742,95	1,71	13	0,41	1.563.533,74	0,02
Inserción laboral	78	2,46	1.029.477.233,33	13,99	62	1,96	17.745.521,82	0,24
Mejora de las condiciones laborales	37	1,17	188.861.951,46	2,57	9	0,28	3.378.468,39	0,05
Protección de los menores	16	0,51	113.185.464,42	1,54	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	45	1,42	601.041.674,39	8,17	5	0,16	304.190,52	0,00
Transparencia fiscal	59	1,86	157.097.062,49	2,13	8	0,25	1.436.747,40	0,02
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	19	0,60	72.467.433,12	0,98	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral de las mujeres	30	0,95	860.061.417,35	11,68	28	0,88	8.897.031,50	0,12
Medidas adicionales sobre igualdad de género	86	2,72	167.905.158,69	2,28	23	0,73	1.352.555,41	0,02
Plan de igualdad	154	4,86	1.350.543.554,05	18,35	37	1,17	3.857.405,77	0,05
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	61	1,93	615.024.147,45	8,36	25	0,79	6.268.044,29	0,09
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	172	5,43	788.060.087,46	10,71	57	1,80	13.676.309,54	0,19
Violencia de género y acoso sexual	14	0,44	90.816.209,19	1,23	1	0,03	50.633,15	0,00



TIPO DE CLÁUSULAS	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO				MENOR			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	25	0,79	958.523,78	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Medidas de eficiencia energética	35	1,11	1.425.080,19	0,02	0	0,00	0,00	0,00
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	270	8,53	8.479.144,06	0,12	2	0,06	12.895,66	0,000
Protección del medio ambiente	240	7,58	18.438.679,45	0,25	31	0,98	151.816,11	0,002
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	35	1,11	1.404.814,38	0,02	0	0,00	0,00	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	123	3,89	5.389.729,94	0,07	0	0,00	0,00	0,00
Creación de empleo	6	0,19	284.303,66	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	363	11,47	13.337.638,05	0,18	3	0,09	43.039,68	0,001
Formación en el empleo	9	0,28	444.178,07	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral	39	1,23	11.228.340,34	0,15	0	0,00	0,00	0,00
Mejora de las condiciones laborales	7	0,22	211.062,86	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Protección de los menores	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	23	0,73	1.062.476,75	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Transparencia fiscal	7	0,22	259.937,77	0,00	0	0,00	0,00	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	2	0,06	95.987,41	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral de las mujeres	53	1,67	2.191.528,00	0,03	0	0,00	0,00	0,00
Medidas adicionales sobre igualdad de género	23	0,73	777.421,14	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Plan de igualdad	50	1,58	11.731.262,21	0,16	2	0,06	57.934,36	0,001
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	21	0,66	995.146,82	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	114	3,60	13.498.683,21	0,18	2	0,06	24.284,70	0,000
Violencia de género y acoso sexual	3	0,09	38.464,46	0,00	0	0,00	0,00	0,00



TIPO DE CLÁUSULAS	LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN				NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	0	0,00	0,00	0,00	42	1,33	63.569.565,14	0,86
Medidas de eficiencia energética	0	0,00	0,00	0,00	8	0,25	60.413.955,15	0,82
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	0	0,00	0,00	0,00	62	1,96	511.809.703,32	6,95
Protección del medio ambiente	0	0,00	0,00	0,00	43	1,36	259.414.783,30	3,52
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00	7	0,22	5.791.321,83	0,08
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	0	0,00	0,00	0,00	11	0,35	69.863.873,43	0,95
Creación de empleo	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	169.246,02	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	0	0,00	0,00	0,00	34	1,07	311.338.033,54	4,23
Formación en el empleo	0	0,00	0,00	0,00	3	0,09	272.247,20	0,00
Inserción laboral	0	0,00	0,00	0,00	4	0,13	63.035.036,02	0,86
Mejora de las condiciones laborales	1	0,03	1.952.596,55	0,03	1	0,03	169.246,02	0,00
Protección de los menores	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	169.246,02	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	169.246,02	0,00
Transparencia fiscal	0	0,00	0,00	0,00	25	0,79	127.378.825,06	1,73
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	169.246,02	0,00
Inserción laboral de las mujeres	0	0,00	0,00	0,00	2	0,06	44.474.156,02	0,60
Medidas adicionales sobre igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	4	0,13	72.589.713,15	0,99
Plan de igualdad	0	0,00	0,00	0,00	54	1,71	344.257.252,75	4,68
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	0	0,00	0,00	0,00	11	0,35	72.481.987,19	0,98
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	0	0,00	0,00	0,00	54	1,71	321.423.442,92	4,37
Violencia de género y acoso sexual	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	169.246,02	0,00



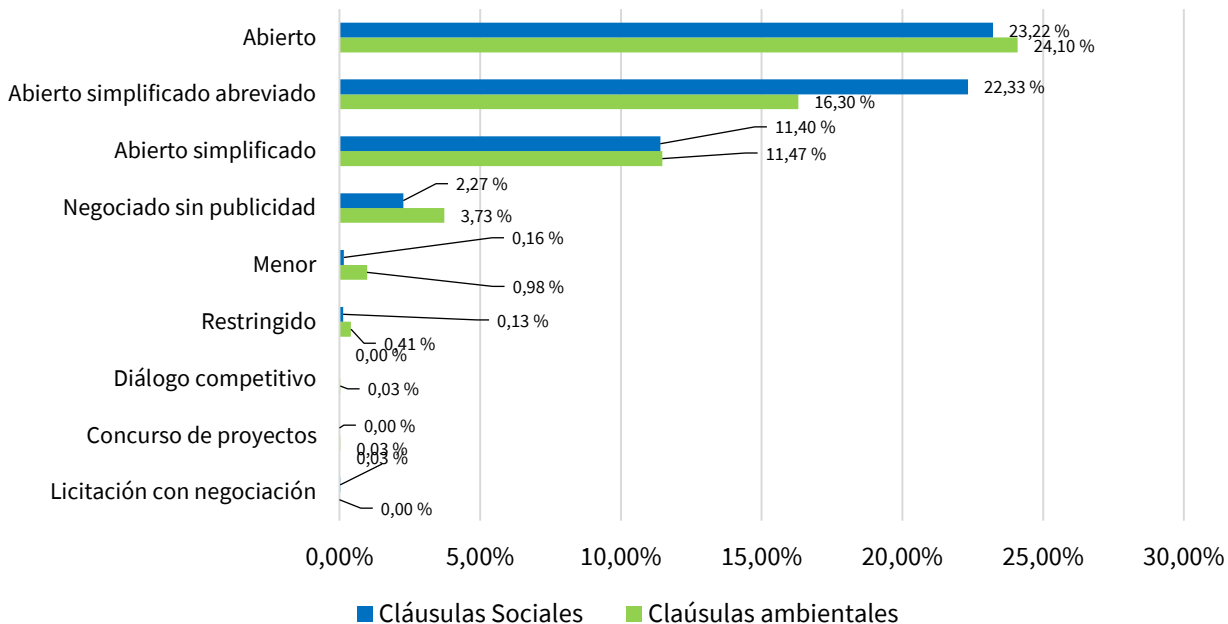
TIPO DE CLÁUSULAS	RESTRINGIDO				CONCURSO DE PROYECTOS			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Medidas de eficiencia energética	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	1.407.627,80	0,02
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	11	0,35	3.298.274,52	0,04	0	0,00	0,00	0,00
Protección del medio ambiente	2	0,06	237.472,62	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	1	0,03	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Creación de empleo	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Formación en el empleo	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral	2	0,06	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Mejora de las condiciones laborales	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Protección de los menores	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	1	0,03	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Transparencia fiscal	1	0,03	443.475,02	0,01	0	0,00	0,00	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral de las mujeres	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Medidas adicionales sobre igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Plan de igualdad	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
<i>Salud laboral</i>		0,00	0,00	0,00				
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Violencia de género y acoso sexual	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00



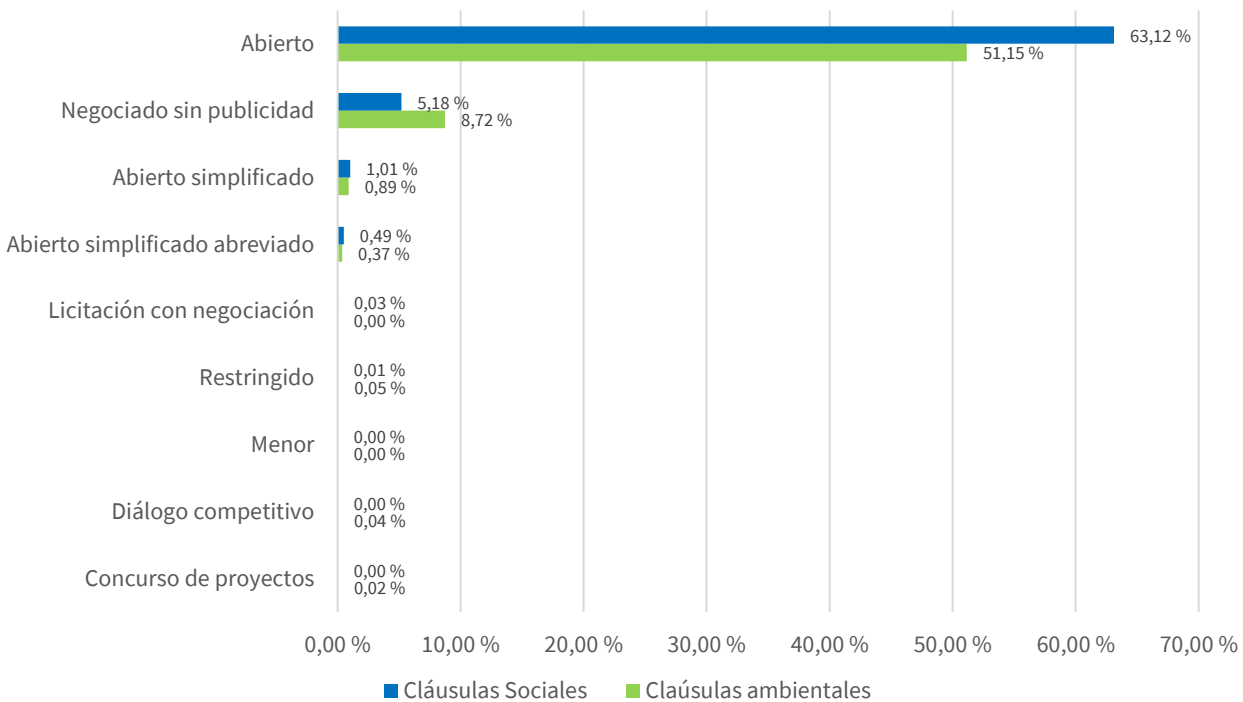
TIPO DE CLÁUSULAS	DIÁLOGO COMPETITIVO			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales				
<i>Respeto al medio ambiente</i>				
Certificaciones ambientales	0	0,00	0,00	0,00
Medidas de eficiencia energética	0	0,00	0,00	0,00
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	0	0,00	0,00	0,00
Protección del medio ambiente	1	0,03	2.634.132,95	0,04
Cláusulas sociales				
<i>Ámbito laboral</i>				
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	0	0,00	0,00	0,00
Creación de empleo	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	0	0,00	0,00	0,00
Formación en el empleo	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral	0	0,00	0,00	0,00
Mejora de las condiciones laborales	0	0,00	0,00	0,00
Protección de los menores	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00
Transparencia fiscal	0	0,00	0,00	0,00
<i>Igualdad</i>				
Formación laboral en materia de igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral de las mujeres	0	0,00	0,00	0,00
Medidas adicionales sobre igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00
Plan de igualdad	0	0,00	0,00	0,00
<i>Salud laboral</i>				
Información-formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	0	0,00	0,00	0,00
Violencia de género y acoso sexual	0	0,00	0,00	0,00



Nº Cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2024 por procedimiento de adjudicación



Volumen de importe de licitación de cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2024 por procedimiento de adjudicación





En relación con el análisis de los procedimientos de adjudicación realizados en el ejercicio 2024, destaca, en cuanto a **número de cláusulas** por la elevada presencia de cláusulas ambientales y sociales, el procedimiento **abierto**, alcanzando un 24,10% y un 23,22% respectivamente, seguido muy de cerca por el procedimiento **abierto simplificado abreviado** en cuanto al número de cláusulas de tipo social insertadas en los expedientes licitados, situándose en el 22,33% (707 cláusulas sociales, frente a las 735 del procedimiento abierto).

Con un peso menor les sigue el procedimiento **abierto simplificado** (con un porcentaje de presencia de cláusulas ambientales en los expedientes del 11,47% y de cláusulas sociales del 11,40%). Ya de lejos, se sitúa el procedimiento **negociado sin publicidad** (3,73% cláusulas ambientales y 2,27% cláusulas sociales).

En esta línea relativa al número de cláusulas en los distintos tipos de procedimiento, discurren de forma paralela, en líneas generales, tanto la inclusión de cláusulas de tipo ambiental como las de tipo social. Sin embargo, desde el punto de vista del **importe de licitación**, como es de esperar es el procedimiento **abierto** el que mayor porcentaje concentra, llegando al 63,12% del importe licitado, siendo muy superior a los porcentajes del procedimiento de adjudicación abierto simplificado y abierto simplificado abreviado. La razón estriba en la propia naturaleza de este tipo de procedimientos de adjudicación que se caracterizan por la menor cuantía en su importe de licitación. Queda bastante por debajo con un 5,18% del importe de licitación en la inserción de cláusulas sociales y ambientales, el procedimiento **negociado sin publicidad**

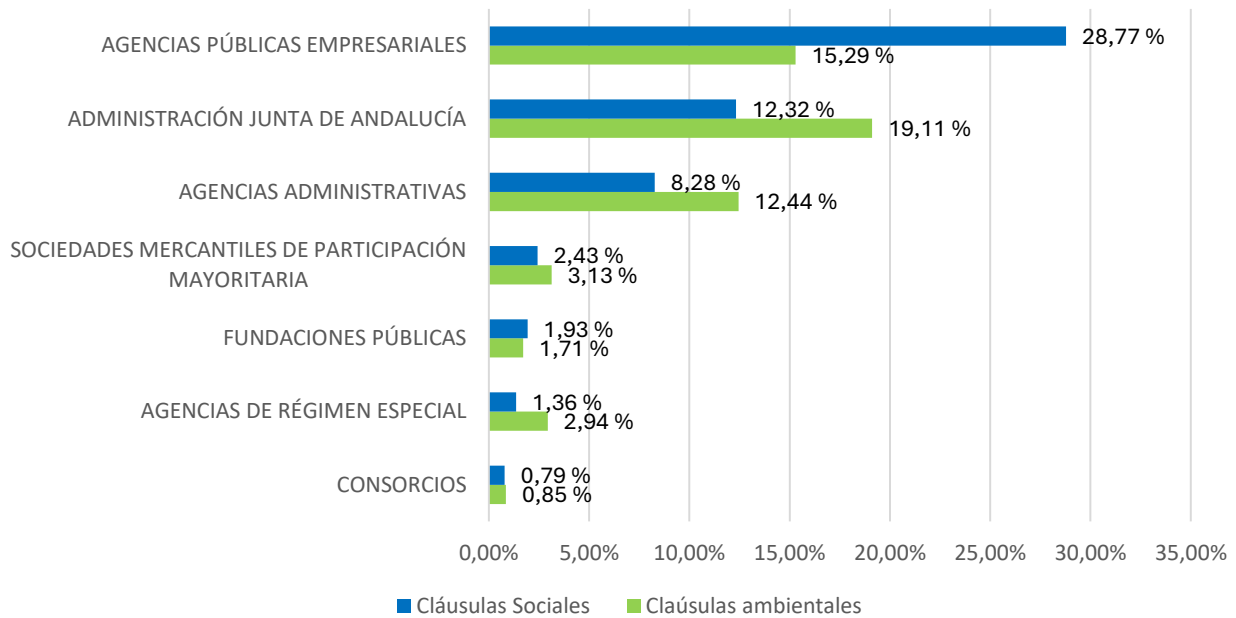


Tabla 8. Desglose a nivel 1, según el tipo de ente.

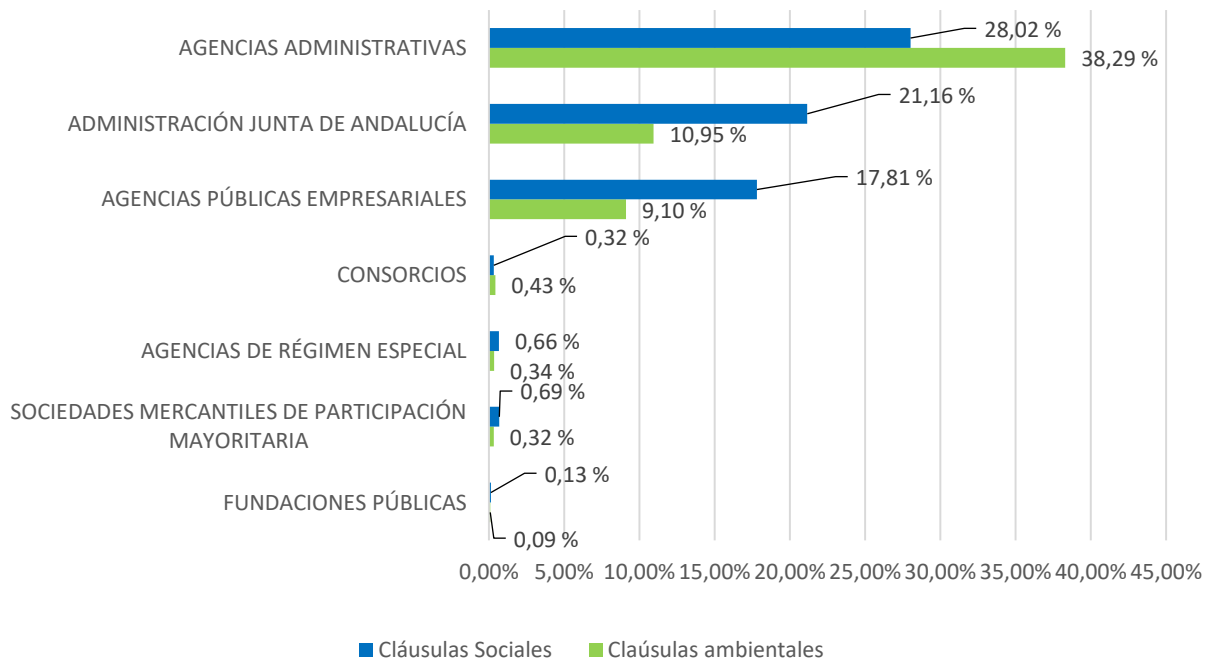
TIPO DE ENTE	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
ADMINISTRACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	605	19,11 %	805.933.910,60	10,95 %	390	12,32 %	1.557.285.357,77	21,16 %
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	394	12,44 %	2.818.349.721,16	38,29 %	262	8,28 %	2.062.258.221,20	28,02 %
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	484	15,29 %	670.094.227,28	9,10 %	911	28,77 %	1.310.876.557,84	17,81 %
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	93	2,94 %	25.113.877,63	0,34 %	43	1,36 %	48.879.206,91	0,66 %
CONSORCIOS	27	0,85 %	31.517.062,59	0,43 %	25	0,79 %	23.810.450,21	0,32 %
FUNDACIONES PÚBLICAS	54	1,71 %	6.494.096,82	0,09 %	61	1,93 %	9.670.564,99	0,13 %
SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA	149	4,71 %	150.303.497,50	2,04 %	193	6,10 %	127.721.453,78	1,74 %
TOTAL GENERAL	1806	57,04 %	4.507.806.393,58	61,24 %	1885	59,54 %	5.140.501.812,70	69,84 %
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.								



Nº Cláusulas insertadas en los expedientes licitados en 2024 por Tipo de Ente



Volumen de Importe de Licitación de cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2024 por Tipo de Ente





Analizada la información de inserción de cláusulas en los expedientes de contratación licitados en 2024 por tipo de ente se pone de manifiesto que, por número de cláusulas, el porcentaje de inclusión mayor se encuentra entre los entes que integran la **administración de la Junta de Andalucía** dentro de la categoría medioambiental, con un 19,11%; mientras que las **agencias públicas empresariales** se sitúan en primer lugar con un 28,77% en la social.

Les siguen en la tipología ambiental las agencias públicas empresariales (15,29%) y agencias administrativas (12,44%). Respecto a las sociales, la administración de la Junta de Andalucía (12,32%) estaría por encima de las agencias administrativas (8,28%).

Por importe de licitación son las **agencias administrativas** las que aglutinan un mayor porcentaje (38,29% en cláusulas ambientales y 28,02% en sociales), siendo el Servicio Andaluz de Salud en concreto la entidad que mayor volumen de contratación realiza en la Junta de Andalucía. Aunque también cuentan con un número elevado de expedientes licitados e inserción de cláusulas dos agencias públicas empresariales, como son la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Los porcentajes de uso de cláusulas sociales y cláusulas ambientales son muy similares entre en el resto de los tipos de entes.



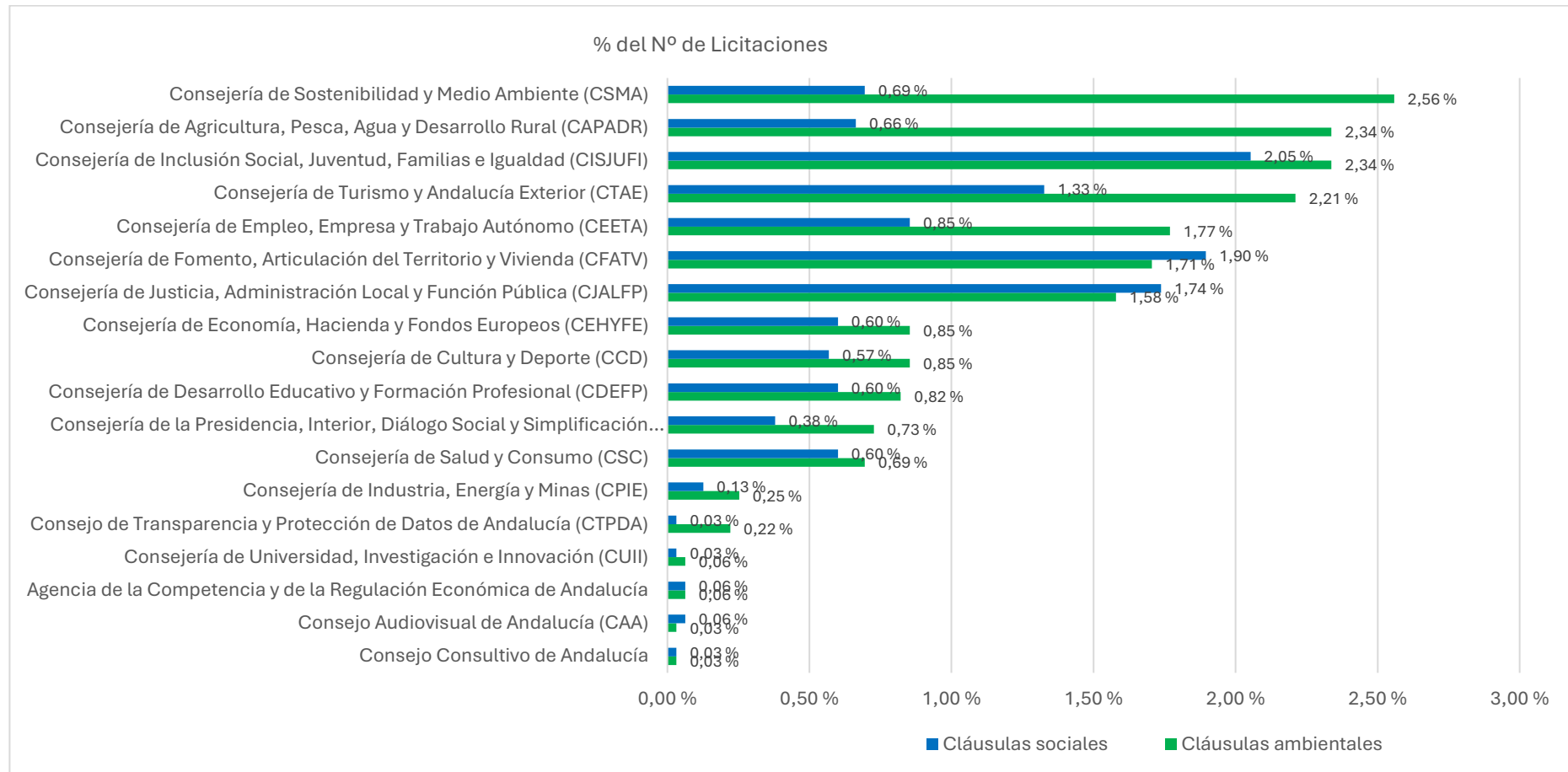
Tabla 9. Desglose a nivel 3, por entidad contratante.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	23	0,73 %	3.184.943,31	0,04 %	12	0,38 %	965.461,56	0,01 %
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	27	0,85 %	45.936.791,08	0,62 %	19	0,60 %	20.474.997,94	0,28 %
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	26	0,82 %	54.531.931,00	0,74 %	19	0,60 %	32.614.994,43	0,44 %
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	74	2,34 %	197.208.184,03	2,68 %	21	0,66 %	112.641.845,12	1,53 %
Consejería de Salud y Consumo (CSC)	22	0,69 %	784.824,31	0,01 %	19	0,60 %	99.117.916,71	1,35 %
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	56	1,77 %	4.307.422,16	0,06 %	27	0,85 %	11.985.373,19	0,16 %
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	2	0,06 %	173.698,71	0,00 %	1	0,03 %	85.454,12	0,00 %
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (CTAE)	70	2,21 %	4.356.665,26	0,06 %	42	1,33 %	9.994.128,79	0,14 %
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	54	1,71 %	272.456.915,76	3,70 %	60	1,90 %	1.070.499.305,21	14,54 %
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUI)	74	2,34 %	49.922.153,87	0,68 %	65	2,05 %	98.800.695,39	1,34 %
Consejería de Cultura y Deporte (CCD)	27	0,85 %	12.868.848,80	0,17 %	18	0,57 %	13.076.031,52	0,18 %
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)	81	2,56 %	147.041.889,13	2,00 %	22	0,69 %	17.954.169,33	0,24 %
Consejería de Industria, Energía y Minas (CPIE)	8	0,25 %	697.923,62	0,01 %	4	0,13 %	615.059,83	0,01 %
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	50	1,58 %	12.043.459,86	0,16 %	55	1,74 %	67.466.274,10	0,92 %
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	2	0,06 %	79.810,89	0,00 %	2	0,06 %	79.810,89	0,00 %
Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA)	1	0,03 %	183.291,18	0,00 %	2	0,06 %	904.960,26	0,01 %
Consejo Consultivo de Andalucía (CCA)	1	0,03 %	43.524,91	0,00 %	1	0,03 %	1.861,38	0,00 %
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA)	7	0,22 %	111.632,72	0,00 %	1	0,03 %	7.018,00	0,00 %

% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.

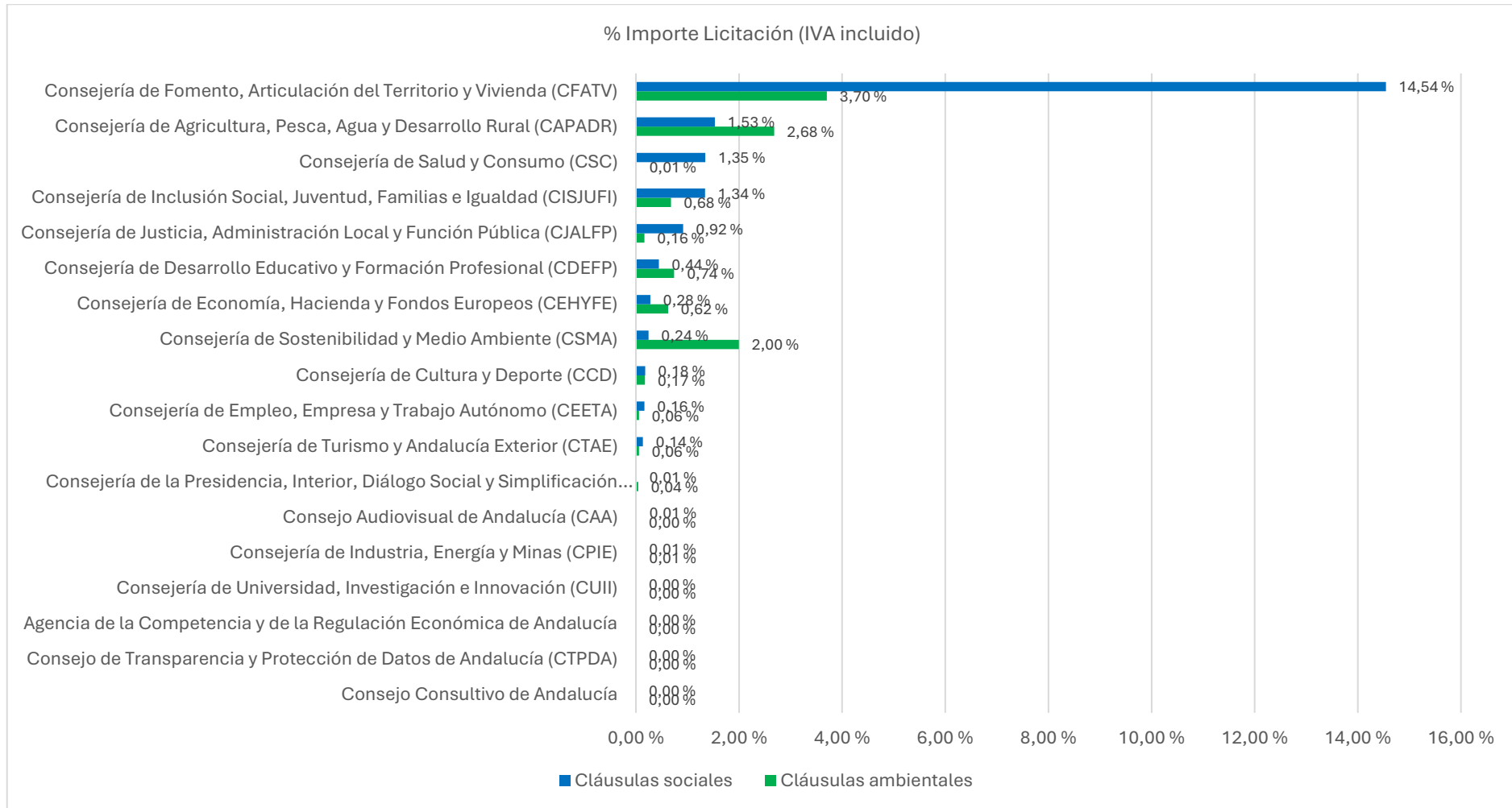


% Inserción de cláusulas en expedientes licitados por la Administración de la Junta de Andalucía





% Inserción de cláusulas en expedientes licitados por la Administración de la Junta de Andalucía (por importes de licitación)





En proporción a la cifra total de licitaciones públicas con inserción de cláusulas destacan, por superar el 2% de inclusión en cláusulas medioambientales las **Consejerías de Sostenibilidad y Medio Ambiente (2,56%), Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (2,34%), Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (2,34%) y Turismo y Andalucía Exterior (2,21%)**.

En cuanto a cláusulas de tipo social, los porcentajes son muy bajos, llegando a superar este 2% solo una Consejería, la de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (2,05%), quedando justo por detrás la de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda (1,90%).

Si analizamos por importe de licitación con relación a la cifra total de licitaciones públicas, resulta que es la **Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda** la que acapara mayor representación tanto de cláusulas sociales como ambientales, alcanzando un 14,54% de volumen contratado en las primeras (con gran diferencia sobre el resto de las consejerías y entidades) y un 3,70% en las ambientales. Seguida de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (2,68% en medioambientales/1,53% en sociales). La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, que en el año 2023 contaba con el porcentaje mayor por importe de licitación, queda con unos porcentajes muy inferiores en este ejercicio.



AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Agencia Digital de Andalucía	23	0,73 %	182.270.216,60	2,48 %	6	0,19 %	35.855.389,90	0,49 %
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	6	0,19 %	6.545.423,16	0,09 %	4	0,13 %	638.777,45	0,01 %
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	9	0,28 %	1.911.446,65	0,03 %	4	0,13 %	1.070.091,21	0,01 %
Servicio Andaluz de Salud	323	10,20 %	2.601.487.148,28	35,34 %	208	6,57 %	1.984.174.126,21	26,96 %
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,03 %	97.913,20	0,00 %	1	0,03 %	97.913,20	0,00 %
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía	1	0,03 %	5.000,00	0,00 %	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Instituto Andaluz de la Mujer	5	0,16 %	5.635.006,54	0,08 %	9	0,28 %	19.149.103,08	0,26 %
Instituto Andaluz de la Juventud	4	0,13 %	217.280,97	0,00 %	7	0,22 %	287.647,28	0,00 %
Patronato de la Alhambra y Generalife	19	0,60 %	19.805.794,85	0,27 %	16	0,51 %	19.610.306,08	0,27 %
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	2	0,06 %	369.982,30	0,01 %	3	0,09 %	554.461,43	0,01 %
Instituto Andaluz de Administración Pública	1	0,03 %	4.508,61	0,00 %	4	0,13 %	820.405,36	0,01 %
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.								



AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	29	0,92 %	13.222.030,43	0,18 %	32	1,01 %	13.995.880,43	0,19 %
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico	17	0,54 %	16.119.142,57	0,22 %	4	0,13 %	5.003.830,30	0,07 %
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (En Transición)	3	0,09 %	104.058,01	0,00 %	3	0,09 %	314.718,70	0,00 %
Agencia Pública Andaluza de Educación	132	4,17 %	476.267.016,54	6,47 %	581	18,35 %	284.489.129,01	3,86 %
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	173	5,46 %	56.929.785,36	0,77 %	117	3,70 %	35.967.857,75	0,49 %
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	23	0,73 %	5.392.456,29	0,07 %	13	0,41 %	13.320.603,05	0,18 %
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	19	0,60 %	3.689.072,07	0,05 %	67	2,12 %	36.356.332,83	0,49 %
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	40	1,26 %	92.769.393,94	1,26 %	36	1,14 %	92.329.409,11	1,25 %
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	0	0,00 %	0,00	0,00 %	12	0,38 %	823.185.045,97	11,18 %
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	9	0,28 %	284.577,56	0,00 %	4	0,13 %	172.154,33	0,00 %
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	6	0,19 %	687.521,41	0,01 %	9	0,28 %	614.478,53	0,01 %
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	24	0,76 %	2.319.940,35	0,03 %	31	0,98 %	4.213.370,71	0,06 %
Agencia Andaluza de la Energía	9	0,28 %	2.309.232,75	0,03 %	2	0,06 %	913.747,12	0,01 %
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.								



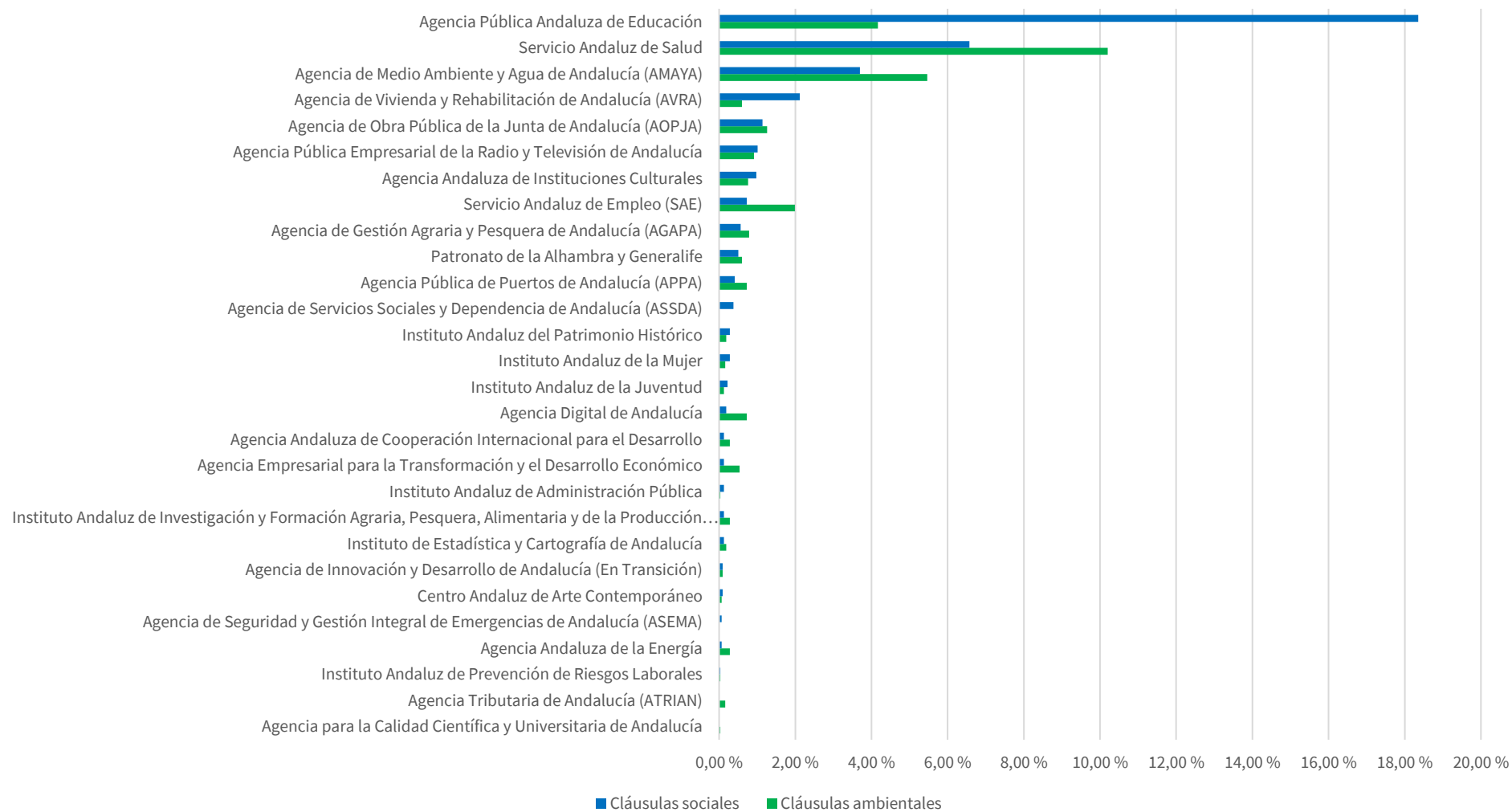
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (ASEMA)	0	0,00 %	0,00	0,00 %	2	0,06 %	4.474.459,00	0,061 %
Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)	5	0,16 %	862.173,69	0,01 %	0	0,00 %	0,00	0,000 %
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	25	0,79 %	3.829.054,79	0,05 %	18	0,57 %	14.635.715,01	0,199 %
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	63	1,99 %	20.422.649,15	0,28 %	23	0,73 %	29.769.032,90	0,404 %
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.								

Se repite la tendencia del ejercicio anterior 2023: la entidad que mayor número de cláusulas de tipo ambiental inserta es el **Servicio Andaluz de Salud** (10,20 %), y de tipo social es la Agencia Pública Andaluza de Educación (18,35 %).

En términos económicos el importe que representan los contratos licitados por el Servicio Andaluz de Salud que contienen algún tipo de cláusula supera al resto (35,34% en ambientales – 26,96% en sociales), seguido de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en cuyo caso el importe de licitación de los contratos en los que se incluyen cláusulas de tipo social representa el 11,18% del total. En los gráficos siguientes se puede comprobar la distribución de datos.

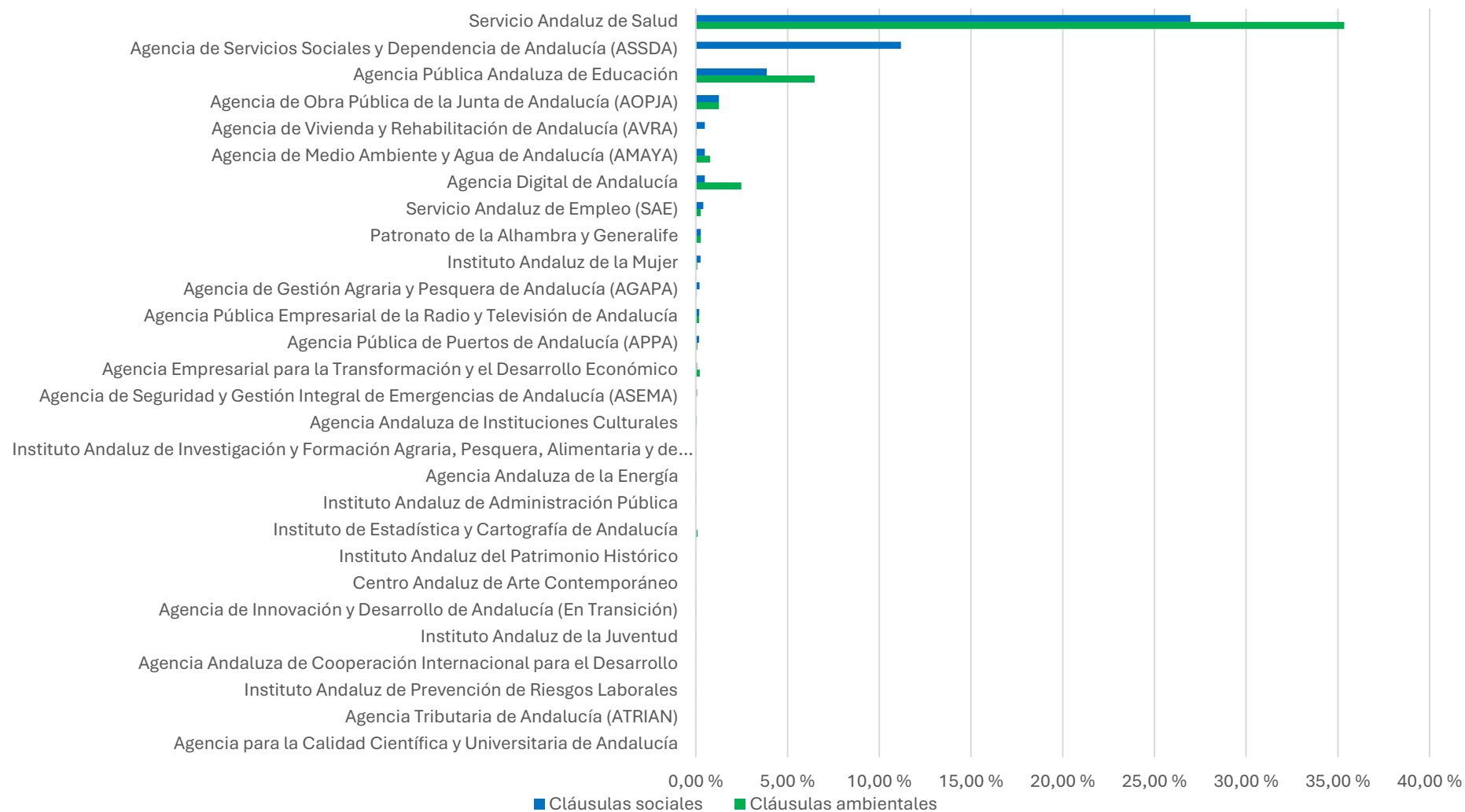


Porcentajes de inserción en expedientes licitados por las AA, APEs y AREs, por número de cláusulas





Porcentaje importes licitados por las AA, APEs y AREs





CONSORCIOS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Consortio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	5	0,16 %	20.906.380,00	0,28 %	6	0,19 %	21.086.670,00	0,29 %
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	9	0,28 %	2.448.361,28	0,03 %	11	0,35 %	1.752.789,54	0,02 %
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	6	0,19 %	7.805.963,82	0,11 %	2	0,06 %	151.183,06	0,00 %
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	0	0,00 %	0,00	0,00 %	2	0,06 %	154.711,75	0,00 %
Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	4	0,13 %	235.219,16	0,00 %	1	0,03 %	69.291,86	0,00 %
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	3	0,09 %	121.138,33	0,00 %	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	0	0,00 %	0,00	0,00 %	3	0,09 %	595.804,00	0,01 %
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.								



FUNDACIONES	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	6	0,19 %	382.210,24	0,01 %	1	0,03 %	110.746,75	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	1	0,03 %	12.100,00	0,00 %	45	1,42 %	8.704.434,87	0,12 %
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM	4	0,13 %	3.670.447,39	0,05 %	1	0,03 %	105.949,82	0,00 %
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental FIBAO	2	0,06 %	92.407,70	0,00 %	2	0,06 %	92.407,70	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	4	0,13 %	202.582,85	0,00 %	1	0,03 %	91.020,85	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende (En Transición)	24	0,76 %	1.125.547,02	0,02 %	7	0,22 %	394.050,00	0,01 %
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	5	0,16 %	598.899,67	0,01 %	2	0,06 %	63.335,00	0,00 %
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	7	0,22 %	262.576,10	0,00 %	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta	1	0,03 %	147.325,85	0,00 %	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	0	0,00 %	0,00	0,00 %	2	0,06 %	108.620,00	0,00 %
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.								



SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	17	0,54 %	5.457.691,39	0,07 %	21	0,66 %	7.554.621,39	0,10 %
Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	59	1,86 %	118.833.990,11	1,61 %	14	0,44 %	57.527.601,66	0,78 %
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	0	0,00 %	0,00	0,00 %	13	0,41 %	2.872.700,91	0,04 %
Venture Invercaria, S.A.	0	0,00 %	0,00	0,00 %	4	0,13 %	269.445,00	0,00 %
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	3	0,09 %	1.351.396,55	0,02 %	5	0,16 %	389.342,10	0,01 %
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	4	0,13 %	1.281.468,39	0,02 %	2	0,06 %	32.254,97	0,00 %
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	0	0,00 %	0,00	0,00 %	5	0,16 %	1.651.994,06	0,02 %
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	39	1,23 %	18.752.715,99	0,25 %	63	1,99 %	13.979.222,92	0,19 %
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0	0,00 %	0,00	0,00 %	5	0,16 %	2.297.251,80	0,03 %
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	2	0,06 %	1.799.567,90	0,02 %	30	0,95 %	33.296.950,55	0,45 %
Red Logística de Andalucía, S.A.	9	0,28 %	1.189.620,16	0,02 %	0	0,00 %	0,00	0,00 %
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	2	0,06 %	191.420,79	0,00 %	3	0,09 %	307.628,57	0,00 %
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	14	0,44 %	1.445.626,22	0,02 %	28	0,88 %	7.542.439,85	0,10 %
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2024: 3.166; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 7.360.771.705,11 euros.								



Tabla 10: Evolución de la inserción de cláusulas.

AÑO	LICITACIONES TRAMITADAS	CLÁUSULAS INSERTADAS	CLÁUSULAS POR LICITACIONES	CLÁUSULAS AMBIENTALES INSERTADAS	CLÁUSULAS AMBIENTALES POR LICITACIONES	CLÁUSULAS SOCIALES INSERTADAS	CLÁUSULAS SOCIALES POR LICITACIONES
2019	3.415	5.898	1,73	1.744	0,51	4.154	1,22
2020	2.881	5.004	1,74	1.609	0,56	3.395	1,18
2021	3.590	5.758	1,60	2.214	0,62	3.544	0,99
2022	3.075	5.242	1,70	2.153	0,70	3.089	1,00
2023	3.570	5.502	1,54	2.300	0,64	3.202	0,90
2024	3.166	4.776	1,51	2.025	0,64	2.751	0,87

En la serie de datos se observa como la ratio *Nº de cláusulas/Nº de Licitaciones* se mantiene entre 1,51 y 1,74 cláusulas por cada expediente licitado. Si se distingue por tipo de cláusula, el grado de inserción de las cláusulas sociales se sitúan claramente por encima de las cláusulas ambientales con, entre 0,87 y 1,22 y entre 0,51 y 0,70 cláusulas por expediente licitado, respectivamente.

Asimismo, se aprecia una reducción en el grado de inserción, lo cual podría deberse, si tenemos en cuenta lo observado en el Informe especial de supervisión relativo a la contratación estratégica en 2022 de la OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN (OIReScon), “a la dificultad e inseguridad jurídica que los gestores encuentran al incluir estos aspectos en el PCAP, motivada también en parte por la falta de homogeneidad en la interpretación de su correcta utilización y su vinculación con el objeto del contrato, en especial por los Tribunales administrativos competentes en la resolución del recurso especial en materia de contratación. Es por ello que sería necesaria una actuación dirigida a homogeneizar los criterios y ayudar en la implementación real de la contratación estratégica con indicadores claros a poner en práctica. En tal sentido, se recuerda lo dispuesto en la DA 23ª de la LCSP, relativa a la coordinación entre los órganos de resolución de recursos especiales en materia de contratación, que acordarán las fórmulas de coordinación y colaboración más adecuadas para favorecer la coherencia de sus pronunciamientos y para la unificación de su doctrina en relación con las cuestiones que sean sometidas a su conocimiento.”



3. Seguimiento de la ejecución de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, recoge, en sus considerandos 36 y 37, la conveniencia de reservar a determinadas empresas la adjudicación de algunos contratos públicos, en el marco de programas de empleo protegido, así como la integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública. En su artículo 20 contempla directamente la posibilidad de reservar el derecho a participar en los procedimientos de contratación a empresas cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas con discapacidad o desfavorecidas, o prever la ejecución de los contratos en el contexto de programas de empleo protegido a condición de que al menos el 30% de los empleados de estas empresas sean trabajadores con discapacidad o desfavorecidos.

En este contexto, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, dispone en su artículo 76.3, sobre contratación pública, que los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales reservarán la adjudicación de un porcentaje de al menos un 5% del importe total anual de su contratación destinada a las actividades que se determinen a centros especiales de empleo, siempre que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno se determinarán las condiciones en que se efectuará dicha reserva.

Poco tiempo después, la LCSP estableció, en su disposición adicional cuarta, cuyos apartados 1, párrafos primero y segundo tienen carácter básico, que mediante Acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los centros especiales de empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30%.

Asimismo, el apartado 4 *in fine* del artículo 99 de la LCSP prevé también que podrá reservarse alguno o algunos de los lotes de un contrato para centros especiales de empleo o para empresas de inserción, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

A efectos de dar cumplimiento al citado mandato legal, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dictó el Acuerdo de 27 de junio de 2023, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.

Con el objetivo de facilitar a los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales la información necesaria para que puedan alcanzar los compromisos que





resultan del citado marco normativo respecto de la contratación reservada a objetivos sociales, la Dirección General de Contratación dictó la Instrucción 1/2024, de 29 de enero, para el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

Dentro de la regulación de los contratos reservados destacan las siguientes características:

1. La reserva de contratos constituye una figura legal que implica que, en una determinada licitación, únicamente pueden participar y, por tanto, ser adjudicatarios, determinados operadores económicos.
2. Los operadores económicos que pueden ser adjudicatarios sólo pueden ser:
 - los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social (CEEIS) y
 - las Empresas de Inserción (EI).

En ambos casos se trata de entidades que cuentan con legislación específica regulatoria, requisitos y características predeterminadas, así como con registros obligatorios para su inscripción. Estas entidades tienen por objeto la inserción laboral: de personas con discapacidad reconocida en el caso de los CEEIS, y de personas en situación o riesgo de exclusión social, en el caso de las EI.

Es importante destacar respecto a los centros especiales de empleo, que únicamente podrán participar los calificados como de iniciativa social, en contraposición a los de iniciativa empresarial, por lo que los órganos de contratación deben establecer dos requisitos y realizar la comprobación de ambos:

- ✓ Que en todo caso en sus estatutos o acuerdos sociales se obliguen a la reinversión íntegra de sus beneficios para la creación de oportunidades de empleo de las personas con discapacidad.
 - ✓ Que las entidades que lo promueven, así como su propiedad o capital, debe componerse al menos en un 50% por entidades sin ánimo de lucro o de carácter social.
3. El carácter de CEEIS o de EI es una condición legal de aptitud y no un requisito de solvencia. Por ello, si los operadores deciden participar a través de una unión temporal de empresas (UTE), todos y cada uno de sus eventuales integrantes debe reunir la condición legal de CEEIS o EI.
 4. No existe limitación respecto a los objetos contractuales o actividades que pueden ser objeto de un contrato reservado. Ahora bien, debe tenerse en cuenta las actividades que realizan estas entidades, así como la posible subrogación del personal que viniese prestando el servicio, ya que ésta puede suponer una limitación para la concurrencia de estas entidades.
 5. Se posibilita la división en lotes del objeto del contrato para hacer efectiva la reserva de determinadas actividades a estas entidades, según sus objetos sociales y ámbitos de actividad.
 6. Igualmente resulta posible cumplir el objetivo estratégico al que se orienta la contratación reservada mediante la reserva de un porcentaje mínimo de la ejecución de contratos en el marco de programas de empleo protegido. En este caso, se debe justificar la vinculación con el objeto del contrato de dicha reserva en la correspondiente memoria que acompaña al expediente de contratación.
 7. Tampoco existe limitación respecto a los procedimientos de adjudicación que pueden ser objeto de reserva social. En consecuencia, la reserva puede hacerse efectiva a través de:
 - cualquiera de los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados en la LCSP: abierto, restringido, procedimientos con negociación, procedimiento abierto simplificado y abierto simplificado abreviado;





- contratos menores;
- y acuerdos marco y contratos basados en ellos.

8. El carácter reservado ha de hacerse constar en el título del contrato y en el anuncio de licitación.

Dado que la reserva puede hacerse para los dos tipos de entidades conjuntamente o por separado, deberá identificarse si la reserva del contrato, del acuerdo marco o de determinados lotes de estos se efectúa específicamente a centros especiales de empleo de iniciativa social, o a empresas de inserción, o bien se reserva indistintamente a cualquiera de dichas entidades.

9. En los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva no procederá la exigencia de la garantía definitiva, salvo que excepcionalmente el órgano de contratación lo considere necesario.

Pues bien, la reserva contractual es una medida de discriminación positiva, legalmente reconocida, con la que el sector público puede reforzar el papel como garante del estado del bienestar a través de la contratación pública, función que encaja perfectamente con la exigencia del artículo 1.3 de la LCSP de una contratación socialmente responsable y que, además, fomenta las PYMES y la economía social.

Téngase en cuenta que la LCSP tiene como uno de sus objetivos preferentes el permitir que los poderes públicos empleen la contratación en apoyo de objetivos sociales comunes y trata, entre otros, de conseguir que se utilice la contratación pública como un instrumento para implementar las políticas en materia social. Asimismo reconoce, de manera expresa e inequívoca, la posibilidad de utilizar la contratación pública para la consecución de objetivos sociales, y hacer de la contratación pública una verdadera herramienta política que desarrolle todo su potencial impacto en la generación de empleo para los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad, consolidando la figura de los contratos reservados, con el fin de promover la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad o en situación o grave riesgo de exclusión social.

A tal fin, en el apartado cuarto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2023 se recoge que el seguimiento de la ejecución de la reserva se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública, contemplada en el apartado duodécimo de Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la primera sesión ordinaria de cada año se informará, por parte de la Presidencia de esta, que corresponde al titular de la Dirección General con competencias en materia de Coordinación de la Contratación, del grado de ejecución de la reserva en el año anterior. En caso de incumplimiento, se propondrá la adopción de medidas para alcanzar el porcentaje de reserva. Dichos extremos formarán parte del Informe Anual de inclusión de cláusulas sociales que se publica en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, el presidente de la Comisión de Seguimiento y Control, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2025, presentó el informe de cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa para el ejercicio 2024, en base a los siguientes:





3.1. Datos del ejercicio 2024.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2023 fija el porcentaje mínimo de reserva en el 5% del importe de adjudicación anualizado, sin impuestos, de los contratos formalizados e inscritos en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía en el ejercicio anterior en relación con los contratos cuyo objeto viene definido por los CPVs incluidos en el Anexo del Acuerdo.

De conformidad con lo indicado en el apartado segundo de la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación, la reserva contractual se debe aplicar por todos los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, atendiendo a la competencia originaria en materia de contratación (es decir, a nivel de cada Consejería y entidad instrumental)³.

La concreción anual de la cuantía de la reserva de contratación asignada a las Consejerías y entidades instrumentales se realiza por la Dirección General de Contratación, que lo comunica a las distintas Consejerías, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio por conducto de las Secretarías Generales Técnicas, las cuales deben encargarse de trasladar dicha información a las entidades instrumentales que de ellas dependan.

De este modo, la Dirección General de Contratación comunicó el 13 de febrero de 2024 a las distintas Consejerías la cuantía de reserva que correspondía a su Consejería y entidades instrumentales dependientes en el ejercicio 2024, siendo la siguiente:

Consejerías y entidades instrumentales	Anualidad 2023	Importe reserva 2024
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	1.532.782,10 €	76.639,11 €
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	833.350,64 €	41.667,53 €
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	85.118,55 €	4.255,93 €
Agencia Digital de Andalucía	224.462,98 €	11.223,15 €
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	729.077,96 €	36.453,90 €
Consorcio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	17.431.030,29 €	871.551,51 €
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	11.800,00 €	590,00 €
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	614.411,89 €	30.720,59 €
Agencia Tributaria de Andalucía	20.672,72 €	1.033,64 €
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	68.692,85 €	3.434,64 €
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	133.240,65 €	6.662,03 €
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	807.632,00 €	40.381,60 €
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	281.917,25 €	14.095,86 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	979.251,86 €	48.962,59 €
Agencia Pública Andaluza de Educación	47.430.509,27 €	2.371.525,46 €
Consorcio Parque de las Ciencias en Granada	405.698,86 €	20.284,94 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	656.347,82 €	32.817,39 €
Servicio Andaluz de Empleo	629.841,22 €	31.492,06 €
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	289.191,55 €	14.459,58 €

³ Téngase en cuenta que en el informe de cumplimiento para el ejercicio 2023, tanto la concreción anual de la cuantía de la reserva de contratación como la acreditación de su cumplimiento, se realizó a nivel agregado del conjunto de la Junta de Andalucía, ya que la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación en la que se concretaban las condiciones para el cumplimiento de la reserva se había dictado el 29 de enero de 2024, por lo que los gestores no disponían de información suficiente en el ejercicio 2023.





Consejería de Salud y Consumo (CSC)	172.566,76 €	8.628,34 €
Servicio Andaluz de Salud	15.928.470,13 €	796.423,51 €
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	47.786,36 €	2.389,32 €
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FAISEM)	216.436,11 €	10.821,81 €
	69.981,43 €	3.499,07 €
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	930.661,62 €	46.533,08 €
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	14.153.796,11 €	707.689,81 €
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	84.043,63 €	4.202,18 €
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	462.251,89 €	23.112,59 €
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	70.735,16 €	3.536,76 €
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	32.736,08 €	1.636,80 €
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	46.409,75 €	2.320,49 €
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	773.917,61 €	38.695,88 €
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (CTCD)	1.917.947,98 €	95.897,40 €
Patronato de la Alhambra y Generalife	446.072,22 €	22.303,61 €
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	86.487,90 €	4.324,39 €
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	67.432,43 €	3.371,62 €
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	302.992,98 €	15.149,65 €
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	65.329.996,62 €	3.266.499,83 €
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	6.942,15 €	347,11 €
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	60.000,00 €	3.000,00 €
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	22.577,95 €	1.128,90 €
Instituto Andaluz del Deporte	59.019,13 €	2.950,96 €
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	459.596,16 €	22.979,81 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	1.831.371,15 €	91.568,56 €
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	766.870,76 €	38.343,54 €
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	480.875,04 €	24.043,75 €
Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz	64.010,38 €	3.200,52 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	19.628,86 €	981,44 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	2.973,63 €	148,68 €
Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada	41.548,68 €	2.077,43 €
Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	4.022,00 €	201,10 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	10.185,50 €	509,28 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	114.866,41 €	5.743,32 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	143.396,04 €	7.169,80 €
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	25.553,63 €	1.277,68 €
Red Logística de Andalucía, S.A.	53.827,49 €	2.691,37 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUFI)	5.488.893,67 €	274.444,68 €
Instituto Andaluz de la Mujer	293.837,65 €	14.691,88 €
Instituto Andaluz de la Juventud	252.555,21 €	12.627,76 €
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	202.456.621,14 €	10.122.831,06 €
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	145.257,24 €	7.262,86 €
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (CSMAEA)	381.666,09 €	19.083,30 €
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	107.828,19 €	5.391,41 €
Consejería de Industria, Energía y Minas (CPIE)	271.469,63 €	13.573,48 €
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	455.312,55 €	22.765,63 €
Agencia Andaluza de la Energía	115.995,62 €	5.799,78 €

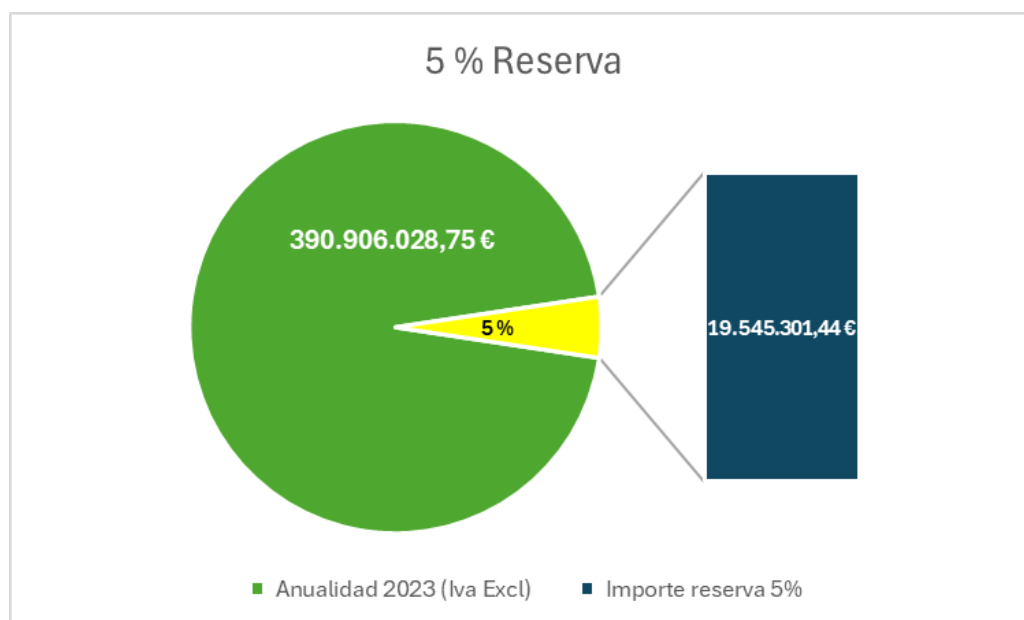




Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	2.458.535,97 €	122.926,80 €
Instituto Andaluz de Administración Pública	5.037,60 €	251,88 €
Total	390.906.028,75 €	19.545.301,44 €

Conforme a lo anterior, la cuantía que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales debe alcanzar en concepto de contratación reservada a CEEIS y EI para el ejercicio 2024 asciende a **19.545.301,44 euros**.

Esta cuantía se calcula sobre el importe de adjudicación anualizado, sin IVA, de los contratos formalizados en el ejercicio 2023, cuyos CPVs coinciden con los establecidos en el Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, que ascendía a **390.906.028,75 euros**.



A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado Acuerdo del Gobierno de 27 de junio de 2023, la Dirección General de Contratación ha solicitado información a las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a sus entidades instrumentales, sobre el grado de cumplimiento alcanzado respecto a esta obligación en 2024.

La información aportada por los gestores se ha cruzado por parte de esa Dirección General de Contratación con los datos contables y del Registro de Contrato que constan en el sistema GIRO (Sistema de Gestión integral de Recursos Organizativos). Asimismo, ha sido necesario consultar el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía, el Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo, así como el directorio de CEEIS que mantiene la Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Andaluza (ACECA) y la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM).

Del conjunto de la información explotada se extrae el siguiente detalle de **contratación reservada** por cada una de las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, con un importe anualizado en 2024 ascendente a **8.392.511,91 euros**, lo que supone un grado de **cumplimiento inicial de 42,94 %**:





Consejerías y entidades instrumentales	Importe reserva 5%	Reservado Anualidad 2024	% objetivo
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	76.639,11 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	41.667,53 €	0,00 €	0,00 %
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	4.255,93 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Digital de Andalucía	11.223,15 €	0,00 €	0,00 %
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	36.453,90 €	0,00 €	0,00 %
Consortio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	871.551,51 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	590,00 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	30.720,59 €	6.181,78 €	20,12 %
Agencia Tributaria de Andalucía	1.033,64 €	0,00 €	0,00 %
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	3.434,64 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	6.662,03 €	0,00 €	0,00 %
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	40.381,60 €	0,00 €	0,00 %
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	14.095,86 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	48.962,59 €	25.678,20 €	52,44 %
Agencia Pública Andaluza de Educación	2.371.525,46 €	422.444,78 €	17,81 %
Consortio Parque de las Ciencias en Granada	20.284,94 €	23.225,88 €	114,50 %
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	32.817,39 €	9.469,61 €	28,86 %
Servicio Andaluz de Empleo	31.492,06 €	24.350,57 €	77,32 %
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	14.459,58 €	18.029,00 €	124,69 %
Consejería de Salud y Consumo (CSC)	8.628,34 €	1.248,06 €	14,46 %
Servicio Andaluz de Salud	796.423,51 €	6.181.699,84 €	776,18 %
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	2.389,32 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	10.821,81 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	3.499,07 €	830.957,00 €	23747,94 %
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	46.533,08 €	1.000,00 €	2,15 %
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	707.689,81 €	25.138,31 €	3,55 %
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	4.202,18 €	0,00 €	0,00 %
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	23.112,59 €	54.902,30 €	237,54 %
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	3.536,76 €	515,46 €	14,57 %
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1.636,80 €	85.872,54 €	5246,35 %
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	2.320,49 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	38.695,88 €	5.576,09 €	14,41 %
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (CTCD)	95.897,40 €	63.419,91 €	66,13 %
Patronato de la Alhambra y Generalife	22.303,61 €	0,00 €	0,00 %
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	4.324,39 €	0,00 €	0,00 %
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	3.371,62 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	15.149,65 €	0,00 €	0,00 %
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	3.266.499,83 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	347,11 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	3.000,00 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	1.128,90 €	0,00 €	0,00 %
Instituto Andaluz del Deporte	2.950,96 €	0,00 €	0,00 %





Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	22.979,81 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)			
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	38.343,54 €	610,56 €	1,59 %
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	24.043,75 €	0,00 €	0,00 %
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	3.200,52 €	0,00 €	0,00 %
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	981,44 €	0,00 €	0,00 %
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	148,68 €	0,00 €	0,00 %
Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	2.077,43 €	0,00 €	0,00 %
Consortio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	201,10 €	0,00 €	0,00 %
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	509,28 €	508,20 €	99,79 %
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	5.743,32 €	682,10 €	11,88 %
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	7.169,80 €	13.921,88 €	194,17 %
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1.277,68 €	433.829,51 €	33954,43 %
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.691,37 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUFI)			
Instituto Andaluz de la Mujer	14.691,88 €	0,00 €	0,00 %
Instituto Andaluz de la Juventud	12.627,76 €	1.979,68 €	15,68 %
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	10.122.831,06 €	15.935,67 €	0,16 %
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	7.262,86 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)			
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	5.391,41 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Industria, Energía y Minas (CPIE)			
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	22.765,63 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Andaluza de la Energía	5.799,78 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)			
Instituto Andaluz de Administración Pública	251,88 €	6.848,60 €	2718,99 %
Total	19.545.301,44 €	8.392.511,91 €	42,94 %

Además de los contratos reservados, se han computado los **contratos adjudicados a CEEIS y EI**, resultando un importe total de contratos adjudicados a este tipo de entidades en 2024 ascendente a **41.192.683,31 euros**. Se muestra a continuación el detalle de cumplimiento por cada una de las Consejerías y entidades instrumentales.

Consejerías y entidades instrumentales	Importe reserva 5%	Adjudicados a CEEIS y EI 2024
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)		
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	76.639,11 €	59.248,07 €
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	41.667,53 €	0,00 €
Agencia Digital de Andalucía	4.255,93 €	16.740,35 €
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	11.223,15 €	0,00 €
Consortio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	36.453,90 €	0,00 €
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	871.551,51 €	0,00 €
	590,00 €	0,00 €
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)		
Agencia Tributaria de Andalucía	30.720,59 €	0,00 €
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	1.033,64 €	20,00 €
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	3.434,64 €	0,00 €
	6.662,03 €	0,00 €





Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	40.381,60 €	9.183,90 €
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	14.095,86 €	63.777,91 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	48.962,59 €	19.923,81 €
Agencia Pública Andaluza de Educación	2.371.525,46 €	1.062.586,68 €
Consortio Parque de las Ciencias en Granada	20.284,94 €	0,00 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	32.817,39 €	124.021,70 €
Servicio Andaluz de Empleo	31.492,06 €	71.031,83 €
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	14.459,58 €	0,00 €
Consejería de Salud y Consumo (CSC)	8.628,34 €	1.589.089,77 €
Servicio Andaluz de Salud	796.423,51 €	4.583.415,14 €
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	2.389,32 €	0,00 €
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	10.821,81 €	17.303,00 €
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	3.499,07 €	7.314.856,79 €
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	46.533,08 €	0,00 €
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	707.689,81 €	0,00 €
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	4.202,18 €	12.843,69 €
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	23.112,59 €	95.863,97 €
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	3.536,76 €	11.851,26 €
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1.636,80 €	173.898,59 €
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	2.320,49 €	0,00 €
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	38.695,88 €	0,00 €
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (CTCD)	95.897,40 €	367.381,23 €
Patronato de la Alhambra y Generalife	22.303,61 €	0,00 €
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	4.324,39 €	0,00 €
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	3.371,62 €	0,00 €
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	15.149,65 €	65.418,10 €
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	3.266.499,83 €	0,00 €
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	347,11 €	0,00 €
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	3.000,00 €	0,00 €
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	1.128,90 €	0,00 €
Instituto Andaluz del Deporte	2.950,96 €	0,00 €
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	22.979,81 €	0,00 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	91.568,56 €	7.321,16 €
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	38.343,54 €	0,00 €
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	24.043,75 €	0,00 €
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	3.200,52 €	44.599,93 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	981,44 €	10.328,17 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	148,68 €	8.681,59 €
Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	2.077,43 €	41.570,60 €
Consortio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	201,10 €	13.402,77 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	509,28 €	9.510,08 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	5.743,32 €	69.623,27 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	7.169,80 €	208.906,64 €
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1.277,68 €	0,00 €
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.691,37 €	2.268,75 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUFI)	274.444,68 €	247.920,60 €
Instituto Andaluz de la Mujer	14.691,88 €	0,00 €





Instituto Andaluz de la Juventud	12.627,76 €	26.002,52 €
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	10.122.831,06 €	24.600.321,76 €
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	7.262,86 €	0,00 €
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)	19.083,30 €	2.491,26 €
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	5.391,41 €	39.874,28 €
Consejería de Industria, Energía y Minas (CPIE)	13.573,48 €	0,00 €
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	22.765,63 €	0,00 €
Agencia Andaluza de la Energía	5.799,78 €	123.686,35 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	122.926,80 €	77.717,79 €
Instituto Andaluz de Administración Pública	251,88 €	0,00 €
Total	19.545.301,44 €	41.192.683,31 €

Por último, se ha de reseñar que se han computado a efectos del cumplimiento varios contratos reservados que han quedado **desiertos**, cuyo importe de licitación correspondiente a la anualidad 2024 asciende a **543.815,34 euros**. Recuérdese que, de conformidad con lo establecido en la letra g) de la instrucción séptima de la Instrucción 1/2024, cuando tras haberse seguido un procedimiento de contratación reservado a CEEIS o EI, no se haya presentado ninguna proposición o las que se hayan presentado resulten inadmisibles de acuerdo con los pliegos, se podrá licitar de nuevo el contrato sin efectuar la reserva inicialmente prevista, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones esenciales del mismo, computándose el importe de dicho contrato a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva.

Por tanto, si al importe de las licitaciones reservadas le sumamos el total de contratos adjudicados a este tipo de entidades y los contratos que han quedado desiertos, puede concluirse que el importe total destinado en el ejercicio 2024 por el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a la contratación reservada a CEEIS y EI ha ascendido a **49.585.195,22 euros**. Se muestra a continuación el detalle de cumplimiento por cada una de las Consejerías y entidades instrumentales.

Consejerías y entidades instrumentales	Importe reserva 5%	Cumplimiento Total	% Cumplimiento Total
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	76.639,11 €	59.248,07 €	77,31 %
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	41.667,53 €	0,00 €	0,00 %
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	4.255,93 €	16.740,35 €	393,34 %
Agencia Digital de Andalucía	11.223,15 €	0,00 €	0,00 %
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	36.453,90 €	0,00 €	0,00 %
Consortio Fernando de los Rios para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	871.551,51 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	590,00 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	30.720,59 €	6.181,78 €	20,12 %
Agencia Tributaria de Andalucía	1.033,64 €	20,00 €	1,93 %
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	3.434,64 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	6.662,03 €	0,00 €	0,00 %
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	40.381,60 €	9.183,90 €	22,74 %
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	14.095,86 €	63.777,91 €	452,46 %
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	48.962,59 €	45.602,01 €	93,14 %
Agencia Pública Andaluza de Educación	2.371.525,46 €	1.485.031,46 €	62,62 %
Consortio Parque de las Ciencias en Granada	20.284,94 €	23.225,88 €	114,50 %





Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	32.817,39 €	133.491,31 €	406,77 %
Servicio Andaluz de Empleo	31.492,06 €	95.382,40 €	302,88 %
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	14.459,58 €	18.029,00 €	124,69 %
Consejería de Salud y Consumo (CSC)	8.628,34 €	1.590.337,83 €	18431,57 %
Servicio Andaluz de Salud	796.423,51 €	10.765.114,98 €	1351,68 %
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	2.389,32 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	10.821,81 €	17.303,00 €	159,89 %
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	3.499,07 €	8.145.813,79 €	232799,30 %
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	46.533,08 €	1.000,00 €	2,15 %
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	707.689,81 €	25.138,31 €	3,55 %
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	4.202,18 €	12.843,69 €	305,64 %
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	23.112,59 €	150.766,27 €	652,31 %
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	3.536,76 €	12.366,72 €	349,66 %
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1.636,80 €	259.771,13 €	15870,63 %
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	2.320,49 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	38.695,88 €	5.576,09 €	14,41 %
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (CTCD)	95.897,40 €	430.801,14 €	449,23 %
Patronato de la Alhambra y Generalife	22.303,61 €	0,00 €	0,00 %
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	4.324,39 €	0,00 €	0,00 %
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	3.371,62 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	15.149,65 €	65.418,10 €	431,81 %
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	3.266.499,83 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	347,11 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	3.000,00 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	1.128,90 €	0,00 €	0,00 %
Instituto Andaluz del Deporte	2.950,96 €	0,00 €	0,00 %
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	22.979,81 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	91.568,56 €	20.090,85 €	21,94 %
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	38.343,54 €	610,56 €	1,59 %
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	24.043,75 €	0,00 €	0,00 %
Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz	3.200,52 €	44.599,93 €	1393,52 %
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	981,44 €	10.328,17 €	1052,35 %
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	148,68 €	8.681,59 €	5839,05 %
Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada	2.077,43 €	41.570,60 €	2001,06 %
Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	201,10 €	13.402,77 €	6664,73 %
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	509,28 €	10.018,28 €	1967,17 %
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	5.743,32 €	70.305,37 €	1224,12 %
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	7.169,80 €	222.828,52 €	3107,88 %
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1.277,68 €	433.829,51 €	33954,43 %
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.691,37 €	2.268,75 €	84,30 %
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUI)	274.444,68 €	357.781,29 €	130,37 %
Instituto Andaluz de la Mujer	14.691,88 €	0,00 €	0,00 %
Instituto Andaluz de la Juventud	12.627,76 €	27.982,20 €	221,59 %
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	10.122.831,06 €	24.616.257,43 €	243,18 %
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	7.262,86 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)	19.083,30 €	18.091,26 €	94,80 %





Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	5.391,41 €	39.874,28 €	739,59 %
Consejería de Industria, Energía y Minas (CPIE)	13.573,48 €	0,00 €	0,00 %
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	22.765,63 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Andaluza de la Energía	5.799,78 €	123.686,35 €	2132,60 %
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	122.926,80 €	77.973,79 €	63,43 %
Instituto Andaluz de Administración Pública	251,88 €	6.848,60 €	2718,99 %
Total	19.545.301,44 €	49.585.195,22 €	253,69 %

El listado de los contratos reservados y adjudicados a CEEIS y a EI con anualidad en el ejercicio 2024 figura en el Anexo I de este informe.

Siendo el importe de reserva que se debía alcanzar **19.545.301,44 euros**, puede concluirse que la Comunidad Autónoma ha cumplido con creces el objetivo último que persigue la reserva contractual que no es otro que incorporar al mercado laboral a aquellas personas con discapacidad o en situación de exclusión. Desde este prisma, podría decirse que, de facto, el nivel de cumplimiento alcanzado del **253,69 %**. El constatable acercamiento a la contratación pública de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y las Empresas de Inserción coincide con el compromiso real del actual Gobierno de la Junta de Andalucía con el cumplimiento de la reserva social.

Debe destacarse el esfuerzo realizado por los siguientes organismos, que han adjudicado contratos a CEEIS y EI por los siguientes importes:

- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia: 24.616.257,43 € euros.
- Servicio Andaluz de Salud: 10.765.114,98 € euros.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental: 8.145.813,79 euros.
- Consejería de Salud y Consumo: 1.590.337,83 € euros.
- Agencia Andaluza de Educación: 1.485.031,46 € euros.

Por el contrario, los siguientes organismos no han alcanzado su objetivo de reserva para 2024:

Consejerías y entidades instrumentales	Importe reserva 5%	Cumplimiento Total	% Cumplimiento Total
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	76.639,11 €	59.248,07 €	77,31 %
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	41.667,53 €	0,00 €	0,00 %
Agencia Digital de Andalucía	11.223,15 €	0,00 €	0,00 %
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	36.453,90 €	0,00 €	0,00 %
Consortio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	871.551,51 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	590,00 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	30.720,59 €	6.181,78 €	20,12 %
Agencia Tributaria de Andalucía	1.033,64 €	20,00 €	1,93 %
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	3.434,64 €	0,00 €	0,00 %





Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	6.662,03 €	0,00 €	0,00 %
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	40.381,60 €	9.183,90 €	22,74 %
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	48.962,59 €	45.602,01 €	93,14 %
Agencia Pública Andaluza de Educación	2.371.525,46 €	1.485.031,46 €	62,62 %
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	2.389,32 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	46.533,08 €	1.000,00 €	2,15 %
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	707.689,81 €	25.138,31 €	3,55 %
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	2.320,49 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	38.695,88 €	5.576,09 €	14,41 %
Patronato de la Alhambra y Generalife	22.303,61 €	0,00 €	0,00 %
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	4.324,39 €	0,00 €	0,00 %
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	3.371,62 €	0,00 €	0,00 %
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	3.266.499,83 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	347,11 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	3.000,00 €	0,00 €	0,00 %
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	1.128,90 €	0,00 €	0,00 %
Instituto Andaluz del Deporte	2.950,96 €	0,00 €	0,00 %
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	22.979,81 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	91.568,56 €	20.090,85 €	21,94 %
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	38.343,54 €	610,56 €	1,59 %
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	24.043,75 €	0,00 €	0,00 %
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.691,37 €	2.268,75 €	84,30 %
Instituto Andaluz de la Mujer	14.691,88 €	0,00 €	0,00 %
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	7.262,86 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	19.083,30 €	18.091,26 €	94,80 %
Consejería de Industria, Energía y Minas (CPIE)	13.573,48 €	0,00 €	0,00 %
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	22.765,63 €	0,00 €	0,00 %
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	122.926,80 €	77.973,79 €	63,43 %

Por tipo de **procedimiento de adjudicación**, el detalle del cumplimiento del objetivo de reserva es el siguiente:

Tipo de procedimiento de adjudicación	N.º contratos	Anualidad corriente 2024
Abierto	121	46.344.244,78 €
Menor	908	2.680.243,62 €
Abierto simplificado ordinario	16	439.073,87 €
Abierto simplificado abreviado	16	121.632,95 €
Total resultado	1061	49.585.195,22 €



Respecto al **tipo de contrato**, se reseña el siguiente cuadro de cumplimiento:

Tipo de contrato	N.º contratos	Anualidad corriente 2024
Servicios	861	34.394.696,13 €
Administrativos Especiales	41	12.872.925,22 €
Suministros	154	2.293.539,50 €
Obras	5	24.034,37 €
Total resultado	1061	49.585.195,22 €

Respecto a las **entidades destinatarias**, el detalle de la materialización de la reserva por tipo de entidad (centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción) es el siguiente:

Entidad adjudicataria	Condición de CEEIS o EI	Total anualidad 2024
APROMPSI PARA EL EMPLEO, S. L.	CEEIS	43.078,36 €
APROSMO	CEEIS	3.800.768,89 €
ARTES GRAFICAS ASPAPRONIAS, S.L.U.	CEEIS	1.111,78 €
ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS MURGI	CEEIS	252.238,76 €
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	CEEIS	780.356,86 €
ASPROMANIS SERVICIOS, S.L.U.	CEEIS	4.204,64 €
CECODISA S.L.	CEEIS	126.746,30 €
CENTRO DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM S.L. (CEDEPA)	CEEIS	137.759,58 €
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	CEEIS	25.024,42 €
CENTRO ESPECIAL EMPLEO PURISIMA CONCEPCIÓN, SLU	CEEIS	24.532,88 €
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.	CEEIS	20.653,77 €
EMIDES SUR, S.L.U.	CEEIS	30.893,29 €
ENORDIS S.L.U.	CEEIS	40.866,78 €
ENVERA EMPLEO, S.L.U.	CEEIS	10.010,55 €
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CEEIS	5.304.634,76 €
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CEEIS	537.842,47 €
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA SL	CEEIS	81.295,36 €
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	CEEIS	16.883,51 €
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CEEIS	15.246,84 €
FUNDACIÓN PRODE	CEEIS	4.846.385,25 €
GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN	CEEIS	82.310,08 €
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	CEEIS	14.675,47 €





GUREAK MARKETING SLU	CEEIS	390.934,82 €
ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A.	CEEIS	11.850,26 €
ILUNION CEE CONTACT CENTER SAU	CEEIS	19.518,99 €
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.U.	CEEIS	278.253,08 €
ILUNION CONTACT CENTER SA	CEEIS	412.446,64 €
ILUNION IT SERVICES SA	CEEIS	163,35 €
ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.	CEEIS	6.228.858,20 €
ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION, S.A.U.	CEEIS	28.391,36 €
LA CARTUJA DE ALBOLOTE, S.L.	CEEIS	5.486,60 €
M.A.S SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	CEEIS	1.578,85 €
MULTISER MALAGA, S.L.	CEEIS	515.934,35 €
MUSER PRODE,S.L.	CEEIS	1.155,06 €
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	CEEIS	9.183,90 €
RECICLATEX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOC.	CEEIS	19,91 €
SEREX PRODE, S.L.	CEEIS	1.491,10 €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE A	CEEIS	39.874,28 €
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS S.L.	CEEIS	3.876,99 €
SERVICIOS OSGA, S.L.	CEEIS	348.360,13 €
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES	CEEIS	38.761,08 €
SOCIEDAD LIMITADA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA	CEEIS	2.268,75 €
SUPERA GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS S.L.	CEEIS	3.630,00 €
TRANSPORTES ADAPTADOS SL	CEEIS	247.207,76 €
UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.	CEEIS	14.313.825,63 €
UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. - SOL	CEEIS	9.536.451,25 €
Subtotal CEEIS		48.637.042,94 €
ACCION INVESTIGACION Y DESARROLLO E	EI	400,00 €
ACOMPANYA, SERVICIOS PARA LA INSERCIÓN, S.L.	EI	8.800,00 €
ADOBEVERDE, S.L.	EI	9.726,10 €
AVANZA, EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.	EI	385.129,95 €
ONUBA BIKE, S.L.	EI	40,03 €
SOLEMCCOR, SLU	EI	240,86 €
Subtotal EI		404.336,94 €
Totales		49.041.379,90 €



3.2. Conclusiones.

1. El objetivo de reserva de 2024 para el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales asciende a 19.545.301,44 euros. Se observa un importe incremento del citado objetivo de reserva respecto al ejercicio anterior 2023, que ascendía a 4.448.837,63 euros, habiéndose incrementado en un 439 %.
2. El importe total destinado en el ejercicio 2024 por el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a la contratación reservada a CEEIS y EI ha ascendido a 49.585.195,22 euros, importe superior al destinado en el ejercicio 2023, que ascendió a 41.424.940,57 euros.
3. Se ha puesto de manifiesto con carácter general un elevado grado de cumplimiento por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2023 y de la obligación impuesta en la LCSP en relación con los contratos reservados (253,69 %). Por tanto, se ha cumplido el objetivo estratégico que persigue la reserva social.
4. Se constata que, si bien los diferentes órganos de contratación conocen esta figura de los contratos reservados, algunos ponen de manifiesto la dificultad que encuentran para encajar los objetos de las contrataciones de su competencia con las actividades que llevan a cabo las entidades que pueden ser adjudicatarias de los contratos reservados.
5. Se constata, al igual que en el ejercicio anterior, la utilización mayoritaria del procedimiento abierto para dar cumplimiento a esta reserva.
6. En ejercicio de sus competencias, la Dirección General de Contratación ha dirigido, orientado y supervisado el cumplimiento de la obligación de reserva por parte de los órganos del sector público andaluz.
7. Se han afianzado las bases para consolidar la necesaria sinergia entre los gestores de la contratación y las asociaciones que representan a las entidades beneficiarias de la reserva.
8. Resulta imprescindible continuar trabajando en la profesionalización del personal dedicado a la contratación para arraigar el objetivo estratégico de la reserva, ya que se sigue observando cierta confusión en la verificación del carácter social de las entidades beneficiarias⁴, en el cálculo del importe anualizado a efectos del cumplimiento⁵ y en la obligación de remisión de las tablas de cumplimiento.

⁴ Se recuerda que solo pueden ser beneficiarias de los contratos reservados los centros especiales de empleo de iniciativa social, no así los de iniciativa empresarial.

⁵ Se recuerda que a efectos de cumplimiento del objetivo de reserva solo sería computable el importe comprometido en la anualidad analizada, en este caso la anualidad 2024.





3.2. Recomendaciones.

A fin de garantizar el cumplimiento en ejercicios futuros, es importante incidir por parte de los **órganos de contratación** en los siguientes aspectos:

1. Programación anual: para que se pueda materializar la reserva contractual, cumpliendo así con la obligación legal, los órganos de contratación deben hacer un esfuerzo en la programación anual de sus contrataciones, para que cada órgano de contratación encaje, dentro de los objetos de sus contratos previstos, las actividades que estas entidades pueden desarrollar. A tal efecto, en la información a publicar hay un apartado correspondiente a la reserva de la DA 4ª para que los órganos de contratación informen de los contratos reservados que tienen previsto licitar en el ejercicio.
2. Acercamiento a las entidades: con el fin de facilitar la identificación de prestaciones susceptibles de reserva que pueden realizar los CEEIS y EI.
3. Reserva de lotes: la LCSP determina que en los expedientes de contratación debe preverse la división en lotes, lo cual ha de tenerse en cuenta en mayor medida en este ámbito de los contratos reservados, a fin de ofrecer un mayor número de posibilidades y oportunidades a estas entidades. Por tanto, se debe hacer un esfuerzo, siempre que la prestación o prestaciones que constituyen su objeto se encuentran comprendidas dentro del ámbito de las actividades que realizan los CEEIS o EI, por reservar algún lote a este tipo de entidades, sobre todo si se trata de nuevos contratos o de aquellos que ya vienen prestándose por estas entidades. Se recomienda a los órganos de contratación que analicen el listado de contratos adjudicados a CEEIS y a EI que figura en el Anexo I de este informe.
4. Reserva de un porcentaje de ejecución: toda vez que resulta posible cumplir el objetivo estratégico al que se orienta la contratación reservada mediante la reserva de un porcentaje mínimo de la ejecución de contratos en el marco de programas de empleo protegido, los órganos de contratación deben hacer un esfuerzo, a la hora de configurar los expedientes de contratación, por reservar alguna prestación accesoria al objeto principal del contrato o lote que se encuentre comprendida dentro del ámbito de las actividades que realizan los CEEIS o EI.
5. Obligación de remisión de las tablas de cumplimiento: debe hacerse un mayor esfuerzo por parte de las Consejerías y entidades instrumentales para remitir en plazo las tablas acreditativas del grado de cumplimiento de la reserva social. De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Instrucción 1/2024, a efectos de poder realizar el seguimiento del cumplimiento de la reserva, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario, y en todo caso, antes del 31 de marzo, los órganos de contratación deben remitir por correo electrónico a la Dirección General de Contratación las tablas acreditativas del grado de cumplimiento de la reserva social, debiendo justificar motivadamente, en su caso, las circunstancias determinantes de no haber alcanzado las cifras inicialmente asignadas.
6. Publicidad de la reserva: a efectos de mejorar la explotación de datos, se recuerda que en el anuncio de licitación que se publique debe hacerse constar que se trata de un contrato reservado.

Por parte de las **entidades beneficiarias**, se recomienda:

1. Que den mayor visibilidad a las actividades que desarrollan, y a su condición de centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.
2. Mantener un diálogo constante con los órganos de contratación.
3. Estar atentas a las licitaciones que se realizan.





4. Preocuparse por la formación de sus personas empleadas en materia de contratación pública, para que sean conocedoras de la materia, sean capaces de comprobar las condiciones que se exigen en las licitaciones para determinar si es posible que se lleven a cabo por este tipo de entidades, etc.

